

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Martes 3 de diciembre de 1957

Núm 302

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Acuerdos internacionales.</b> —Adhesión del Gobierno de Israel al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda, firmado en Ginebra el 7 de noviembre de 1952 ... ..	* 1218	<b>Ayuda a Valencia.</b> —Orden por la que se desarrolla el Decreto de 3 de noviembre del corriente año concediendo una moratoria en el pago de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualidades Laborales en Valencia. ... ..	* 1221
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Funcionarios públicos.</b> —Orden referente a la realización de los ingresos en el Tesoro dispuestos por el artículo quinto de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre mejora de haberes ... ..	* 1218	<b>Delegación de funciones.</b> —Orden por la que se aprueba la propuesta por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial a favor de los Subdirectores de Montes y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado ... ..	* 1222
<b>Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda.</b> —Orden por la que se aprueba su Reglamento ... ..	* 1218		

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Ordenes por las que se promueven a las plazas de Abogados Fiscales de término a don Carlos Iglesias Selgas y a don Francisco Jiménez Villarejo ... ..	7176
<b>Destinos.</b> —Orden por la que se adjudican con carácter provisional los del concurso número 20 de la Agrupación Temporal Militar ... ..	7169	Otras por las que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Marín Correa y a don José Alvarado Ruiz, Abogados Fiscales de entrada ... ..	7176
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Reingresos.</b> —Orden por la que se deja sin efecto la de 5 de febrero de 1957 ... ..	7177
<b>Excedencias.</b> —Orden por la que se declara la de don Federico Sainz de Robles Rodríguez, Juez de ascenso. ... ..	7175	<b>Escalafones.</b> —Orden por la que se rectifica el tiempo de servicios con el que figura don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea en el del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia ... ..	7177
<b>Confirmación de categorías.</b> —Ordenes por las que se revalidan en propiedad en la de Abogado Fiscal de entrada a don Fernando Cuervo Valseca, don Enrique Abad Fernández, don Alejandro del Toro Marzal y don Julián Hernández Guijarro ... ..	7175	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de don Juan Antonio Bolea Foradada, Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante ... ..	7175	<b>Nombramientos.</b> —Ordenes por las que se disponen, en comisión, los de don Vicente Sanahuja Polit y don Victor Pastor Bereciartúa para las plazas de Jefes Superiores de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública ... ..	7177
Cira por la que se dispone el de don José Julián Hernández Guijarro, Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Tiente Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz ... ..	7175	Otra por la que se dispone, en comisión, el de don Justo Maeso Martín para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..	7177
Ordenes por las que se disponen, con carácter interino, los de don Rafael Izquierdo Asensio, don Manuel Lamela López y don Jesús Ríos del Pino para las plazas de Abogados Fiscales de entrada de las Audiencias Provinciales de Santander, Badajoz y Cádiz, respectivamente ... ..	7175	<b>Confirmación de empleos.</b> —Ordenes por las que se revalidan en el de Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Félix Rodrigo Rayo, don Francisco Torres Vilela y don Julió Escolar González ... ..	7177
<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Mariano Monzón de Aragón ... ..	7176		

PÁGINA

PÁGINA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Retiros.**—Orden por la que se declara el del Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Camacho Rivera ..... 7178
- Ordenes por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ..... 7178
- Orden por la que se rectifican las de 28 de octubre del corriente año, que disponían los del personal que se indica del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico ..... 7178
- Otra por la que se rectifica la de 30 de octubre del corriente año, que disponía el del personal que se cita del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico ..... 7179
- Ascensos.**—Orden por la que se declaran aptos y se promueven al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don José Vázquez Guerrero y don Félix García Villanueva ... 7179
- Nombramientos.**—Orden por la que se resuelve concurso-oposición y se dispone el de don Ricardo Aranda Paradelo para la plaza de Médico Auxiliar del Hospital de la Magdalena (Barcelona) ..... 7179
- Resolución por la que se publica relación para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Música civiles ..... 7179
- Excedencias.**—Resolución por la que se concede la de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios don Pedro de las Casas Pérez ..... 7180
- Otra por la que se concede la del Médico Maternólogo del Estado, con destino en el Servicio de Higiene Infantil de Utiel, don Alfonso Cano Monasterio. .... 7180

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Nombramientos.**—Orden por la que se dispone el de don Celestino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala para el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas ..... 7180
- Otra por la que se dispone el don Juan María Sans Boch para el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas ..... 7181

## III. Otras resoluciones administrativas

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Prototipos.**—Orden por la que se dispone la aprobación de la balanza automática de seis kilogramos denominada «Campeona» ..... 7183

## MINISTERIO DE MARINA

- Empresa Nacional Bazán.**—Decreto por el que se deroga el de 27 de febrero de 1948, relativo a su desenvolvimiento económico ..... 7183

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Sentencias.**—Orden por la que se dispone se cumpla la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 7183
- Condecoraciones.**—Resoluciones por las que se anuncia la concesión del Ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Sor Blanca Martín Urtasun y don Aureliano López Becerra ..... 7184

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Obras.**—Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las que se indican ..... 7184
- Otras por las que se adjudican definitivamente las que se indican ..... 7184
- Adquisiciones.**—Resolución por la que se declara desierto el concurso anunciado para la de dos grúas destinadas al puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se autoriza a la Junta de Obras para anunciarlo nuevamente ..... 7185

- Jubilaciones.**—Orden por la que se dispone la del Presidente del Consejo de Obras Públicas don Enrique Molezún Nuñez ..... 7181
- Destinos.**—Resolución por la que se rectifican varios errores padecidos en la de 15 de noviembre, sobre adjudicación de los del personal de Capataces y Peones Camineros procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, que han pasado a integrarse a este Departamento ..... 7181

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Nombramientos.**—Orden por la que se dispone el de don Luis Boya Saura para el cargo de Representante del Instituto Nacional del Libro Español en la Sección segunda de la Comisión Técnica dictaminadora de Libros de Texto, en sustitución de don Rafael Agulló Munar ..... 7181
- Otra por la que se dispone el de don Luis Ortiz Muñoz para el cargo de Inspector general de Formación Profesional Industrial ..... 7181
- Otra por la que se dispone el de don Jesús Hermida Cebreiro para el cargo de Vocal de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, como representante del Sindicato Español Universitario ..... 7181
- Otra por la que se dispone la de don Agustín Fernández Virto para el cargo de Comisario Director de la Escuela de Artes y Oficios de Corella ..... 7182
- Renuncias.**—Orden por la que se acepta la presentada por don Lucas María de Oriol y de Urquijo al cargo de Inspector general de Formación Profesional Industrial ..... 7182
- Excedencias.**—Orden por la que se dispone que don Francisco Santos Polo cese en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, como representante del Sindicato Español Universitario ..... 7182

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Supernumerarios.**—Resoluciones por las que se concede el pase a la situación indicada a los Ingenieros de Minas don Fernando Pineda y Martín-Lunas y don Faustino Vigil Bernardo ..... 7182

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Obras.**—Orden por la que se aprueba el proyecto de las de reparación de daños causados por temporales de viento y lluvia en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio de Ciudad Real ..... 7185
- Otra por la que se aprueba el proyecto de las de instalación de una Colonia Escolar en el Grupo escolar de Altea (Alicante) ..... 7185
- Otra por la que se aprueba el proyecto de las de desmonte y demolición en las viejas Escuelas del Magisterio de Toledo ..... 7185
- Colegios de Enseñanza Media.**—Orden por la que se acepta la clausura voluntaria del de Ubeda (Jaén). .... 7186
- Rehabilitación de créditos.**—Orden por la que se aprueba el correspondiente para las obras de construcción de las Escuelas unitarias y viviendas en Salán de Gállego (Huesca) ..... 7185
- Universidad de Madrid.**—Orden por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Facultad de Derecho ..... 7186

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Concentraciones parcelarias.**—Decreto por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Camarma de Esteruelas (Madrid) ..... 7186
- Otro por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Narros de Sadueña (Ávila) ..... 7187
- Vías Pecuarias.**—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Almazán (Soria) ..... 7187

### IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Orden por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los concursos-oposición a plazas ... ..	7188	las que se convoca concurso-oposición para proveer plazas en las Facultades que se indican de las de Sevilla, Valencia y Santiago ... ..	7189
Profesores adjuntos de Universidad.—Ordenes por		Anuncios por los que se hacen públicas relaciones de admitidos a los concursos-oposición a plazas de diversas Facultades, convocados por las de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Valencia y Zaragoza ...	7189

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	7191	Dirección General de Agricultura.—Haciendo pública la 77 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura, en las fechas que se indican, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952 ... ..	7196
Patronato de Casas Militares ... ..	7191	Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando el levantamiento del acta previa a la ocupación de parte de la finca «Friillas», de Puerto Real (Cádiz) ... ..	7197
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Servicio de Concentración Parcelaria. — Anunciando concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Red de saneamiento de la zona de Medina del Campo (Valladolid)» ... ..	7197
Dirección de Material.—Sección segunda ... ..	7191	Anunciando concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Red de saneamiento de Villasilos (Burgos)» ... ..	7197
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Servicio Nacional del Trigo ... ..	7197
Delegaciones.—Cádiz ... ..	7191	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Juntas Liquidadoras de Material.—Madrid ... ..	7197
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Rectificando el anuncio de subasta de las obras de «Modificación de la vía del ferrocarril de Aboño a Musel», en el puerto de Gijón-Musel ... ..	7192	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro ... ..	7192	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Obra Sindical «Colonización» ... ..	7197
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—Barcelona ...	7198
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las subastas de las obras que se citan ... ..	7192	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Diputaciones.—Ciudad Real y La Coruña ... ..	7198
Instituto Nacional de Previsión ... ..	7193	Ayuntamientos.—Barcelona, Alicante, Arcos de la Frontera y Corbera de Llobregat ... ..	7199
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>VI.—Administración de Justicia ... ..</b>	
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ... ..	7193	7201	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alicante, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Gerona, Guadalajara, Jaén y La Coruña ... ..	7193	<b>VII.—Anuncios particulares ... ..</b>	
		7207	

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*Adhesión del Gobierno de Israel al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda, firmado en Ginebra el 7 de noviembre de 1952.*

El Asesor jurídico de las Naciones Unidas, por circular C. N. 142.1957. Tratados-8, de fecha 22 de octubre de 1957, comunica a este Ministerio lo siguiente:

«Por orden del Secretario general tengo a bien informarle que, con fecha 8 de octubre de 1957, el Gobierno de Israel ha depositado en manos del Secretario general de las Naciones Unidas el Instrumento de Adhesión al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda, de conformidad con el artículo X del mismo.

De acuerdo con las disposiciones del artículo XI el Convenio entrará en vigor, por lo que respecta a Israel, el 7 de noviembre de 1957 o sea, treinta días después del depósito del Instrumento de Adhesión.»

Lo que se hace público para conocimiento general y como continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de noviembre de 1957.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 25 de noviembre de 1957 referente a la realización de los ingresos en el Tesoro dispuestos por el artículo quinto de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre mejora de haberes de los funcionarios públicos.*

Ilmos. Sres.: El artículo quinto de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre mejora de haberes de los funcionarios públicos, impuso a los Organismos, Entidades u Organizaciones que administran el producto de honorarios, aranceles, tasas, cuotas de administración o cualesquiera otros recursos de carácter extrapresupuestario, la obligación de efectuar unos ingresos en el Tesoro (aplicados a un artículo adicional del capítulo tercero de la Sección) quinta del Presupuesto, titulado «Recursos en compensación de mejora de haberes de los funcionarios públicos») cuando al distribuir sus fondos entre el personal de Cuerpos, plantillas o especialidades del Estado hubieran de exceder las cantidades acreditadas a los mismos del 100 por 100 de los sueldos que en la propia Ley se les habían asignado.

A fin de regular dicha imposición se dictó el Decreto de 14 de diciembre siguiente en el que, a más de señalarse las normas a que había de sujetarse la citada obligación, se previno que el Ministerio de Hacienda cuidaría de su cumplimiento, realizando cerca de los Organismos afectados por sus preceptos cuantas comprobaciones considerasen procedentes.

En relación con el encargo recibido ha reclamado este Departamento de las respectivas oficinas recaudatorias los oportunos antecedentes sobre los ingresos efectuados, datos que le han permitido conocer que por muchos Organismos se han hecho efectivas sus obligaciones en el aspecto indicado; pero como al propio tiempo se advierte que son también relativamente numerosos los que han dejado de cumplirlas, para la mayor eficacia de la función que le fué encomendada, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Todos los Organismos, Entidades y Organizaciones afectados por la obligación de realizar ingresos en el Tesoro por devengos satisfechos durante el año 1956, como con-

secuencia de las previsiones contenidas en el artículo quinto de la Ley sobre mejora de haberes a los funcionarios públicos de 12 de mayo de dicho año y en el Decreto de 14 de diciembre siguiente, remitirán a la Intervención general de la Administración del Estado, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden, una certificación por cada Cuerpo, plantilla o especialidad de funcionarios a los que hayan satisfecho remuneraciones, en que conste la liquidación detallada del importe a ingresar con arreglo a aquel precepto.

En el caso de que las indicadas liquidaciones no comprendan la totalidad de los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos plantillas o especialidades, se consignará, con respecto a los exceptuados, su categoría y clase, sueldo que cada uno disfrutaba antes del 1 de junio de 1956, el que se les haya atribuido posteriormente, y la cuantía de las asignaciones que les hayan sido satisfechas. Asimismo se justificarán, en su caso, las excepciones de ingreso que tengan su origen en lo que se determina en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 14 de diciembre de 1956.

Cuando por insuficiencia de recursos la suma a ingresar no haya alcanzado al importe total de las mejoras de haberes obtenidas por el personal, los Organismos, Entidades u Organizaciones comunicarán esta circunstancia al indicado Centro Interventor, acompañando certificación acreditativa de no haber quedado en ellos en fin de ejercicio recanente alguno disponible para ingresar mayor cantidad.

En las certificaciones expresadas se harán constar, además de los datos que quedan indicados, la caja del Tesoro en que los ingresos hayan tenido lugar, su fecha y la aplicación de los mismos al Presupuesto del Estado.

Segundo.—La Intervención general de la Administración del Estado procederá a la aprobación de los datos y antecedentes recibidos, poniendo en conocimiento de este Ministerio los resultados que de ellos se deriven, y someterá a su resolución, o resolverá por sí, cuantas duras pudieran consultarsele.

Asimismo comunicará a este Ministerio, si los hubiere, los nombres de aquellos Organismos que en el plazo señalado en esta Orden dejaren incumplidas las obligaciones que en ella se citan.

Tercero.—Los datos correspondientes al presente ejercicio económico y a los sucesivos, serán remitidos a la Intervención general de la Administración del Estado en la forma anteriormente indicada antes del 31 de marzo de 1958 o del año siguiente al en que se haya producido la obligación de efectuar los ingresos de referencia.

Lo que de Orden ministerial comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.

NAVARRO

Ilmos Sres ...

• • •

*ORDEN de 16 de noviembre de 1957 por la que se aprueba el Reglamento del «Boletín Oficial» de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que expresamente le confiere el artículo tercero del Decreto de 13 de septiembre último y de las atribuidas en el apartado tercero del artículo décimocuarto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio próximo pasado y a propuesta de la Secretaria General Técnica

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el adjunto Reglamento del «Boletín Oficial» de este Departamento que se publicará en el del Estado; y

Segundo.—Derogar cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el referido Reglamento, en cuanto en él quedan

recogidas y refundidas las normas reguladoras del «Boletín Oficial» de este Ministerio y demás publicaciones a su cargo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Ministerio.

## REGLA MENTO

### DEL

## «BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA»

### CAPÍTULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

Artículo 1.º—El «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», creado por Real Orden de 1 de diciembre de 1849 y regulado, sucesivamente, por Real Decreto de 13 de febrero de 1925 y Decretos de 9 de mayo de 1933, 31 de diciembre de 1941 y 13 de septiembre de 1957, depende de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento y se estructura en tres Secciones: Redacción, Administración e Intervención y Contabilidad.

Art. 2.º—1) Todos los servicios del «Boletín Oficial» del Ministerio estarán bajo la inmediata jefatura del Director del mismo, nombrado por mi Autoridad y a propuesta del Secretario general Técnico entre los Inspectores de los Servicios del Departamento, y tendrá facultades para ordenarlos y organizarlos en la forma que considere más eficaz y en cuanto a ello no se opongan los preceptos de este Reglamento.

2) El Secretario general Técnico del Ministerio podrá delegar en el Director del «Boletín Oficial» todas o alguna de las atribuciones que le reconoce el presente texto reglamentario.

3) El Director podrá, a su vez, delegar las funciones de mera administración en el respectivo Jefe de Sección.

Art. 3.º—1) Los servicios del «Boletín Oficial» serán desempeñados por personal perteneciente a Cuerpos al Servicio de la Hacienda Pública, y su plantilla quedará integrada en la asignada a la Secretaría General Técnica del Departamento.

2) Podrán ser nombrados colaboradores fijos o eventuales del «Boletín Oficial» funcionarios pertenecientes a los aludidos Cuerpos.

Art. 4.º—Además del «Boletín Oficial», propiamente dicho, quedan a cargo del «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» las siguientes publicaciones.

a) La «Revista de Economía Financiera», a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941, cuando se acuerde su publicación.

b) El «Repertorio Legislativo del Ministerio de Hacienda», según se determina en el capítulo tercero de este Reglamento.

c) Los anexos o separatas del «Boletín Oficial», en tirada superior o inferior a la ordinaria de dicho periódico oficial, recogiendo disposiciones que por afectar a más o menos Organismos, Cuerpos o Servicios de los normalmente destinatarios del «Boletín Oficial» requieran una distribución más amplia o más restringida, respectivamente previo acuerdo del Secretario general Técnico del Departamento.

d) Las Leyes y disposiciones del ramo de la Hacienda Pública en cuerpo separado o colección a que se refieren el artículo 28 de la Ley de Propiedad Intelectual, de 10 de enero de 1879; el artículo 14 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 3 de septiembre de 1880, el apartado primero de la Real Orden de 20 de mayo de 1913 y el párrafo primero de la Orden de este Ministerio de 8 de mayo de 1943, en cuanto no resultan afectados por lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1954.

e) Las estadísticas, los proyectos y los estudios o dictámenes confeccionados, redactados o emitidos, respectivamente, por Organismos de este Ministerio, siempre que así se disponga por mi Autoridad o el Subsecretario del Departamento; y

f) Las demás que se acuerden a través de la Secretaría General Técnica de este Ministerio.

Art. 5.º—La impresión, composición, ajuste, tirada y distribución de las publicaciones del «Boletín Oficial» de este Ministerio estarán a cargo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que afectará a este servicio los medios personales y materiales precisos para su buena confección dentro de la moderna técnica del arte de imprimir y para la más exigente regularidad en la aparición del «Boletín Oficial» y demás publicaciones periódicas.

### CAPÍTULO II

#### Del «Boletín Oficial»

Art. 6.º—Las disposiciones, resoluciones, circulares y demás normas reglamentarias de carácter general insertas en el «Boletín Oficial» serán obligatorias para todos los Organismos y funcionarios dependientes de este Departamento o vinculados con el mismo, como si se les hubiera dado especial traslado de ellas, y procederán a su inmediato cumplimiento una vez en su poder el ejemplar del «Boletín Oficial» en que aquéllas se publiquen.

Art. 7.º—El texto de las disposiciones legales que se publiquen en el «Boletín Oficial» de este Ministerio tendrán la consideración de auténtico. Los errores habidos en su publicación se corregirán reproduciendo inmediatamente en su totalidad o en la parte necesaria el original de la disposición inserta con erratas que alteraban o modificaban su sentido.

Art. 8.º—1) El «Boletín Oficial» se publicará todos los martes y viernes no festivos del año y con el número de páginas que los originales a insertar impongan. Los originales que por su índole y extensión lo permitan podrán publicarse en suplementos anexos, previa autorización de la Secretaría general Técnica del Departamento.

2) La composición del «Boletín Oficial» será la normal en esta clase de publicaciones oficiales, y se utilizarán los tipos de letra que se consideren más adecuados en las respectivas secciones del mismo.

3) El ajuste se dispondrá en planas de una columna la inserción de la sección primera, y a dos columnas los originales de las restantes secciones y el sumario.

4) Sea cual fuere el número de ejemplares de que se componga la tirada, quedará ésta terminada con tiempo suficiente para que alcance los respectivos correos de provincias y para que su reparto en la capital quede efectuado antes de las doce de la mañana.

Art. 9.º—La estructura del «Boletín Oficial» se ajustará a las siguientes secciones: I) Disposiciones generales; II) Personal y oposiciones; III) Otras resoluciones administrativas; IV) Fallos de los Tribunales, y V) Anuncios oficiales.

Art. 10.—1) En la sección I del «Boletín Oficial», y bajo la rúbrica expresada en el artículo inmediato anterior, se insertarán las Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenes, Resoluciones de carácter general, Instrucciones y Circulares de naturaleza preceptiva emanadas de la Administración Central cuyo conocimiento u observancia interesen o correspondan, respectivamente, a los Organismos y funcionarios de todo orden dependiente o relacionados con este Ministerio, y entre ellas las de índole financiera, y en especial las relativas a las Haciendas Locales.

2) En la inserción de originales en esta sección se guardará el siguiente orden: a) Disposiciones generales dimanantes de la Jefatura del Estado (Leyes, Decretos-leyes y Tratados y Convenios internacionales); b) Las emanadas de los distintos Departamentos ministeriales, con la prelación señalada en el artículo tercero del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado con fecha 26 de julio de 1957, excepción hecha de este Ministerio, que irá en último lugar; c) Dentro de cada Departamento ministerial, incluido el de Hacienda, se guardará el orden determinado por el respectivo rango jurídico de cada disposición (Decretos, Ordenes acordadas por las Comisiones Delegadas del Gobierno, Ordenes ministeriales y Disposiciones, Instrucciones y Circulares de los Ministros, Subsecretarios y Directores generales, por este orden de su respectiva jerarquía), y de coincidir dos normas de igual rango, se dará preferencia a la de fecha más antigua, y d) Dentro de normas de igual rango jurídico dictadas para o por los Centros Directivos de este Ministerio se observará el respectivo orden alfabético.

Art. 11.—En la sección II, y bajo el epígrafe de «Personal y oposiciones», ya indicado, se insertarán, en texto literario

extractado, los originales relativos a nombramientos, situaciones, traslados, vacantes y demás incidencias del personal de todos los Cuerpos al Servicio de la Hacienda Pública o dependientes de este Departamento, así como las convocatorias e incidencias de oposiciones, concursos y llamamientos para la provisión de plazas o vacantes del personal de los aludidos Cuerpos, y, en general, los escalafones de personal y cualquier resolución relacionada con las que quedan mencionadas.

2) En la inserción de originales en esta sección se guardará el orden alfabético que corresponda por la denominación de los distintos Cuerpos o especialidades al servicio de la Hacienda Pública.

Art. 12.—1) En la sección III, y con la rubrica «Otras resoluciones administrativas», se publicarán las dictadas por este Departamento que no sean de carácter general; esto es, las que tengan un destinatario concreto, como, por ejemplo, las relativas a cumplimiento de sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa, a señalamiento de cifras relativas de negocios de Empresas que operen en España, y en el extranjero, a concesión o denegación de exenciones tributarias individualizadas, etcétera, etc., que podrán insertarse extractadas, sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener del Organismo correspondiente certificación literal del acuerdo o resolución que les afecte.

2) Las inserciones en esta sección guardarán los órdenes de preferencia establecidos para la sección I.

Art. 13.—1) En la sección IV, y bajo el epígrafe ya mencionado de «Acuerdos de los Tribunales», se insertarán los que dicten los Tribunales Superior de Contrabando y Defraudación y Económico Administrativo Central cuya doctrina se considere de interés difundir, así como los fallos de otros Tribunales que se pronuncien en materia financiera y cuya publicación se estime conveniente.

2) Los feferidos acuerdos se publicarán eliminando toda cita nominativa y agrupándolos por Tribunales.

Art. 14.—En la sección V, «Anuncios oficiales», se insertarán los referentes a bienes nacionales, de subastas y pliegos de condiciones para obras y servicios del ramo de la Hacienda Pública, y, en general, cuantos interesen a los Centros, Dependencias y demás Organismos de este Ministerio cuya publicación sea conveniente u oportuna a juicio de la Secretaría General Técnica de este Departamento.

2) Se entenderán oficiales los anuncios expedidos o autorizados por Autoridad competente de Centro u Organismo dependiente de este Ministerio.

Art. 15.—1) El texto de cada número del «Boletín Oficial» irá precedido de un sumario que exprese brevemente, pero con precisión, las disposiciones y resoluciones contenidas en el mismo, con indicación de la página en que comience su inserción.

2) Periódicamente, y como suplemento del «Boletín Oficial», podrán publicarse índices de las disposiciones y resoluciones insertas en el mismo.

Art. 16.—Queda a juicio del Director del «Boletín Oficial», y bajo su responsabilidad, insertar mediante llamadas a pie de página en las secciones I y IV de dicho periódico oficial los preceptos y antecedentes legales o las notas que considere más útiles para la mejor inteligencia de las disposiciones y resoluciones en dichas secciones publicadas.

Art. 17.—Las Autoridades, Centros Directivos y Secretarías de los Tribunales citados o aludidos en los artículos 10 al 14, ambos inclusive, de este Reglamento, por razón de las Disposiciones, Ordenes o Rescisiones de ellos emanadas, remitirán a la Dirección del «Boletín Oficial» (Sección Redacción), con índice de entrega en duplicado ejemplar, copia de todas las normas, resoluciones, acuerdos, etc., según ya se dispuso en la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, dictada en desarrollo de lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de 31 de diciembre de 1941.

Art. 18.—1) Las copias a que se alude en el artículo inmediato anterior habrán de ir numeradas y rubricadas al margen por la Autoridad, Jefe de Sección o de Negociado o funcionario que compruebe su exactitud con el texto original, figurando al pie de las mismas el «Insértese» reglamentario y la indicación de si el texto a que se refieren se ha cursado o no para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2) Los originales destinados a la publicación irán mecanografiados por cualquier procedimiento técnico o mecánico y por una sola cara, haciendo constar en cabeza un extracto de su contenido.

3) Los originales serán publicados íntegramente, salvo si se trata de resoluciones de expedientes disciplinarios o de las que deban ser insertas en las secciones II y III, que podrán ser extractadas, publicándose sólo el fallo o parte dispositiva de las mismas.

4) En el caso de que sea urgente la publicación de determinados originales, los Centros u Organismos remitentes lo harán constar en forma destacada.

5) La Dirección del «Boletín Oficial» conservará los originales publicados durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de su inserción íntegra. Transcurrido dicho plazo, podrán ser destruidos.

Art. 19.—Las disposiciones o resoluciones que afecten o interesen a Organismos o funcionarios dependientes de este Ministerio, pero que emanen de la Jefatura del Estado, de la Presidencia del Gobierno o de otros Departamentos ministeriales serán publicados en las respectivas secciones del «Boletín Oficial» con carácter de urgencia y según el texto inserto en el del Estado.

Art. 20.—1) La suscripción al «Boletín Oficial» será obligatoria para todas las oficinas del ramo de la Hacienda Pública y demás dependientes de este Departamento, y en el número de ejemplares que se acuerde por la Subsecretaría, atendidos el número de funcionarios a ellas adscritos y el volumen de los asuntos o expedientes normalmente a su cargo.

2) Se facilitará dicha publicación a los precios de suscripción forzosa a los funcionarios en activo al servicio de la Hacienda Pública a las Oficinas Liquidadoras de los Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes en los partidos, a las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos y a las demás Corporaciones o Entidades públicas que la Secretaría General Técnica de este Departamento considere equiparables a las expresamente mencionadas.

Art. 21.—1) Las suscripciones voluntarias al «Boletín Oficial» se entenderán por trimestres, semestres o años naturales indivisibles, y se cobrarán dentro del primer mes del respectivo período. Transcurrido el período de percepción sin que se haya hecho efectivo su importe, se entenderá automáticamente extinguida la suscripción, sin perjuicio de que se proceda contra el deudor con arreglo al procedimiento ejecutivo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación.

2) Las suscripciones obligatorias se recaudarán dentro del primer mes de cada semestre natural y con cargo a las reglamentarias asignaciones para material ordinario, pudiéndose acordar que los descuentos se centralicen o se verifiquen por los respectivos Cajeros Depositarios o Habilitados.

3) Los ingresos que hayan de efectuarse por suscripciones o venta de ejemplares del «Boletín Oficial» podrán hacerse efectivos directamente en la Administración del mismo, por giro postal o telegráfico contra reembolso, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago.

Art. 22.—La inserción de los anuncios oficiales será gratuita de no estar dispuesto sea a cargo de la Entidad o del particular favorecido por el anuncio o de quien haya dado lugar a su publicación.

### CAPÍTULO III

#### Del «Repertorio legislativo»

Art. 23.—El «Repertorio legislativo» de este Ministerio, a que se refiere el apartado b) del artículo cuarto del presente Reglamento, se publicará anualmente, y comprenderá todas las Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenes, Resoluciones de carácter general, Instrucciones y Circulares de carácter preceptivo que hayan sido, a su vez, publicadas en la sección I del «Boletín Oficial» de este Departamento.

Art. 24.—En el mes de febrero de cada año, o antes, si fuera posible se distribuirá encuadernado el «Repertorio legislativo» correspondiente al inmediato anterior, con completos índices generales, alfabético y cronológico, comprensivos de todas las disposiciones y demás normas de carácter general en él recogidas.

Art. 25.—Las suscripciones al «Repertorio legislativo» se entenderán por años naturales indivisibles, y su importe total se abonará en el mes de junio de cada año.

Art. 26.—Son de expresa aplicación al «Repertorio legislativo» los artículos 16, 20 y 21, apartado 3), de este Reglamento.

## CAPÍTULO IV

*De las demás publicaciones*

Art. 27.—La Secretaría General Técnica establecerá el formato, características técnicas, tarifas de venta, etc., de las demás publicaciones que realice o patrocine el «Boletín Oficial» del Ministerio, siendo de aplicación a ellas los pertinentes preceptos de este Reglamento.

## CAPÍTULO V

*Régimen económico*

Art. 28.—1) El «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» estará dotado de los recursos económicos que su propia explotación produzca y de los créditos que se consignan en los Presupuestos generales del Estado, ajustando sus actividades financieras al régimen de los Organismos estatales autónomos, y, por consiguiente, todas sus actividades serán reglamentariamente fiscalizadas

3) La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre formalizará trimestralmente y con el indispensable detalle los cargos por gastos de confección y demás labores por las publicaciones del «Boletín Oficial». Anualmente se formulará un presupuesto de ingresos y gastos, que, previos los trámites legales, se someterá a la aprobación de mi Autoridad

3) Por el mismo período se redactará la cuenta de liquidación del presupuesto, que será enviada al Tribunal de Cuentas en el primer semestre del año siguiente.

Art. 29.—Las tarifas de precios de suscripción, anuncios y ventas de ejemplares sueltos del «Boletín Oficial» y demás publicaciones a su cargo las fijará la Secretaría General Técnica, que podrá modificarlas cuando lo considere procedente.

Art. 30.—No podrán facilitarse con carácter gratuito suscripciones números sueltos ni ejemplares de cualquiera de las publicaciones a cargo del «Boletín Oficial» del Ministerio sin orden expresa de la Secretaría General Técnica.

Art. 31.—La contabilidad se llevará por partida doble, y se abrirán, al menos, los siguientes libros reglamentariamente autorizados: «De Caja», «Diario», «Mayor», «De Inventarios y Balances» y «De Cuentas corrientes», así como los demás principales o auxiliares y ficheros que se estimen necesarios o convenientes, en los que se recogerán todas las operaciones y hechos susceptibles de anotación o asiento contable relativos a publicaciones y administración en general del «Boletín Oficial» del Departamento.

Art. 32.—Por delegación de mi Autoridad, las funciones de Ordenador de gastos y pagos corresponden al Director del «Boletín Oficial», debiendo formalizarse por su Administración, en periodos de quince días, como máximo, los libramientos oportunos para los pagos que hayan de efectuarse en virtud de los documentos justificativos previamente intervenidos.

Art. 33.—Solamente se conservará en Caja la cantidad necesaria para atender las obligaciones pendientes de pago y las que, según previsión racional, puedan surgir. El sobrante será ingresado en la reglamentaria cuenta corriente abierta en el Banco de España. Contra dicha cuenta corriente se procurará efectuar todos los pagos, y los talones que se libren serán autorizados conjuntamente por el Director del «Boletín Oficial» y el Interventor-Delegado o quienes les sustituyan legítimamente

Art. 34.—El remanente líquido de los recursos del «Boletín Oficial», deudora, además, una prudente previsión para inicial financiación de sus publicaciones, que se mantendrá en la reglamentaria cuenta corriente abierta en el Banco de España, se ingresará en el Tesoro público con la debida aplicación presupuestaria.

Art. 35.—El envío de las publicaciones del «Boletín Oficial» del Ministerio gozará de los beneficios de franquicia postal y de franqueo concertado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Para lo no previsto en el presente Reglamento regirá el del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, aprobado por Decreto de 28 de marzo de 1957.

Segunda.—Las dudas sobre interpretación o aplicación de este Reglamento serán resueltas por la Secretaría General Técnica del Departamento.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», con la estructura dispuesta en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 se continuará publicando durante el presente año, y el que recoja la sistemática prevista en este Reglamento comenzará a publicarse en la primera semana del año 1958, o antes, si así lo acordase la Secretaría General Técnica del Departamento.

Segunda.—El «Repertorio Legislativo del Ministerio de Hacienda» iniciará su publicación en el año 1958.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de diciembre de 1957 por la que se desarrolla el Decreto de 8 de noviembre del corriente año concediendo una moratoria en el pago de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualidades Laborales en Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 8 de noviembre de 1957 se concede una moratoria a las Empresas que hayan sido afectadas en forma importante por las inundaciones de Valencia para el abono de las cuotas de Seguros Sociales, Sindical, Formación Profesional, Mutualidades Laborales y Prima del Seguro de Accidentes del Trabajo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de dicho Decreto, y para cumplimiento del mismo, se dicta la siguiente Orden:

Artículo 1.º Las Empresas de la provincia de Valencia que hayan sufrido daños de importancia como consecuencia de las inundaciones producidas, podrán solicitar de la Delegación de Trabajo la concesión del derecho a acogerse a los beneficios de la moratoria concedida por el Decreto de 8 de noviembre de 1957. Dicha solicitud será presentada no más del 20 de diciembre.

Por la Delegación Provincial de Trabajo se comunicará a los interesados la resolución que recaiga en el expediente instruido al efecto, dictada por la Junta creada por el artículo tercero del indicado Decreto, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de las Empresas a las que se concede moratoria, con expresión de su nombre o razón social, domicilio y actividad, a fin de que las Entidades y Organismos afectados tengan el debido conocimiento.

Art. 2.º Contra los fallos emanados de la expresada Junta podrá interponerse recurso ante la Dirección General de Previsión, por conducto de la Delegación de Trabajo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la notificación. Contra la resolución que dicte dicha Dirección General no cabrá recurso alguno.

Art. 3.º Las Entidades y Empresas a las que les sea concedido este beneficio, habrán de presentar o enviar a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en Valencia, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de dicha resolución, las relaciones nominales de trabajadores (modelo E. 2), por triplicado o cuadruplicado, según corresponda, referentes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1957.

Art. 4.º El ingreso de las cuotas correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1957 a que la moratoria afecta, habrá de verificarse dentro del próximo año 1958, en la forma ordinaria y a razón de una mensualidad en cada trimestre natural del mismo.

Todas estas cuotas estarán exentas del recargo por demora, siempre que su ingreso se efectúe en los plazos señalados.

Art. 5.º A efectos del pago de prestaciones de los Seguros sociales y del Mutualismo Laboral se entenderá que la Empresa se encuentre al corriente siempre que, concedidos los beneficios de la moratoria, presente las relaciones nominales de trabajadores, modelo E. 2, y efectúe la liquidación de cuotas en la forma y plazo previstos en la presente disposición.

Art. 6. Las prestaciones de Mutualidades Laborales correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1957 que estuvieran obligadas a abonar determinadas Empresas, por no estar al corriente en el pago de las cuotas anteriores a dichas mensualidades, serán anticipadas por la Mutualidad respectiva, quedando obligadas las Empresas a reintegrar el importe de dichas prestaciones antes de 31 de diciembre de 1958.

Art. 7.º Las Empresas a las que habiendo solicitado la moratoria dentro del plazo legal no les sea concedido tal beneficio por la Delegación de Trabajo o Dirección General de Previsión, en su caso, habrán de ingresar el total importe de las cuotas que resulten vencidas dentro del plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de la negativa, y transcurridos los cuales les será aplicado el recargo legal correspondiente.

Art. 8.º Las Empresas que no habiéndose acogido a los beneficios de la moratoria tuvieran pendiente de ingreso liquidaciones correspondientes a los meses de septiembre a noviembre, ambos inclusive, deberán formalizar su ingreso normal antes del próximo 31 de diciembre. Transcurrida dicha fecha, a las liquidaciones que se practiquen les será aplicado el recargo legal por demora.

Art. 9.º Se faculta a la Dirección General de Previsión para dictar las resoluciones que precise la aplicación de la presente Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se aprueba la delegación de funciones propuesta por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial a favor de los Subdirectores de Monte y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1957, y en consonancia con lo establecido en el apartado segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1955,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha tenido a bien aprobar la siguiente delegación de funciones, correspondiente a las Subdirecciones de Montes y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado.

### a) Subdirección de Montes y Política Forestal.

1. Resolución de los recursos que compete resolver a la Dirección General en el ámbito de la Subdirección de Montes y Política Forestal.

2. Todos los informes referentes a la Sección 1.ª, Propiedad Forestal, y la resolución de los asuntos relativos a la misma que competan a la Dirección General.

3. Aprobación de los planes de aprovechamientos y mejoras con cargo a los fondos propios de los Ayuntamientos, cuando la aprobación corresponda a la Dirección General.

4. Aprobación de propuestas de ejecución de los planes de mejoras formulados al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952.

5. Inspeccionar la contabilidad de créditos de mejora, subvenciones y anticipos concedidos al amparo de la Ley de 7 de abril de 1952 y Decreto de 25 del mismo mes y año.

6. Todo lo concerniente a la Sección 3.ª Montes de Régimen Privado, y de manera especial las resoluciones que, en el ámbito de la misma, competan a la Dirección General.

7. Todo lo relativo al fomento y ordenación de la industria forestal y ejecución a este respecto del Decreto-ley de 1 de mayo de 1952 en lo que respecta a industrias forestales.

### b) Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

1. Resoluciones referentes a la formación y conservación del inventario de los bienes afectos al Patrimonio Forestal del Estado.

2. Resoluciones referentes a denuncias e infracciones en los montes del Estado consorciados o contratados.

3. Aprobación de los planes de aprovechamientos de los montes a cargo del Patrimonio, tramitación y aprobación de subastas devoluciones de fianzas y adjudicaciones directas de aprovechamientos en cuantos casos, por su cuantía, corresponda la resolución al Director general.

4. Aprobación de expedientes de expropiación forzosa cuando por su cuantía correspondan al Director general.

5. Aprobación de consorcios y contratos para trabajos de repoblación.

6. Aprobación de propuestas de trabajos de repoblación y reposición de marra.

7. Aprobación de las propuestas para instalación y cultivo de viveros.

8. Nombramiento del personal de guardería afecto al Patrimonio Forestal del Estado.

9. Resoluciones, en el ámbito de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado de las que competan a la Dirección General en la aplicación de la Ley sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos.

10. Aprobación de propuestas para la ejecución de los proyectos de obras de corrección hidrológico-forestales y de conservación de suelos forestales.

11. Aprobación de cuentas.

Las anteriores delegaciones de cometidos hasta el momento afectos a esta Dirección General se entenderán atribuidos en su caso al Subdirector de Montes y Política Forestal don Pedro Figueroa Regodón, y en el suyo, al Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, don Lorenzo J. Casado y García.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de noviembre de 1957 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 20 de la Agrupación Temporal Militar*

Excmo Sres. En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94) y como resolución al concurso número 20, anunciado por Orden de 2 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 256).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los Oficiales o Suboficiales, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal para Servicios Civiles como procedente de la

situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en su Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Análogamente se procederá con el personal en situación de colocado

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O. del Ejército» núm. 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y sobre todo al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—P. D., el general Presidente, Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sr. Ministros...

### CONCURSO NUMERO VEINTE

Empleo, nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
<b>CLASE PRIMERA</b>	
<i>Destinos del Estado, Provincia y Municipio</i>	
Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel Iñiguez Domínguez.—Colocado en la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona	Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en los Servicios de la Delegación Provincial de Pamplona.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Moureló Alvarez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Guipúzcoa	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Artillería don Buenaventura Alegria Flores.—Colocado en el Ayuntamiento de Lucar (Almería)	Idem id. de Alicante.
Teniente Auxiliar de Infantería don Saturio Garzón Crespo, Regimiento de Infantería La Victoria, número 28	Idem id. de Avila.
Teniente de Complemento de Infantería don Juan Malia Serván.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.	Idem id. de Barcelona
Brigada de Aviación (S. T.) don Atilano González Fernández. Escuela de Especialistas de León	Idem id. de Lugo.
Capitán Auxiliar de Artillería don Esteban Tevar Gregori.—Disponible en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca	Idem id. de Palma de Mallorca.

Empiezo nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Complemento de Infantería don Melchor Moratilla Villanua.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Zaragoza	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza).—Apartado d), norma tercera, del epígrafe B, de la Orden 28-2-57.
Brigada de Artillería don Bernabe de Cara Ruiz.—Regimiento de Artillería número 72	Idem id. de Orgiva (Granada)
Sargento de Complemento de Artillería don Angel Herrero López.—Colocado en el Ayuntamiento de Ampudia (Palencia).	Idem id. de Vitoria.—Apartado d), norma tercera del epígrafe B, de la Orden de 28-2-57
Sargento de Infantería don Hilario Oreja Rodríguez.—Regimiento de Infantería Flandes número 30	Auxiliar en la Delegación del Ministerio de Información y Turismo de Vitoria.
Sargento de Infantería don Hilario Moreno Caballero.—Regimiento de Infantería Castilla número 16	Idem id. de Badajoz.
Brigada de Complemento de Artillería don Diego Vega Salguero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.	Idem id. de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Apartado d), norma tercera del epígrafe B, de la Orden de 28-2-57.
Capitán Auxiliar de Infantería don Valentin Madrid Martín. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1	Idem id. de Huelva.
Brigada de Artillería don Félix López Alejo.—Base Especial de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Vizcaya).	Ministerio de Comercio.—Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao.—Apartado d), norma tercera del epígrafe B, de la Orden de 28-2-57.
Teniente Auxiliar de Infantería don Teodoro Almudi Peñador. Regimiento de Infantería Simancas número 4	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Oviedo
Sargento de Infantería don Quintiliano Prieto del Rey.—Regimiento de Infantería Valencia número 23	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Administrativo en las Escuelas del Magisterio de Santander.
Brigada de Infantería don Julio Contreras Fernandez.—Jefatura del Servicio Regional de Automovilismo de Baleares.	Ministerio de Educación Nacional.—Escribiente en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca.
<i>Otros destinos</i>	
Sargento de Complemento de Infantería don Rufino Espeja Gil.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Burgos.	Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar Administrativo en la Delegación del Servicio de Burgos.—Apartado d), norma tercera del epígrafe B, de la Orden de 28-2-57.
Sargento de Complemento de Infantería don Victorio González García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cáceres.	Idem id. de Cuenca.—Idem.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Luis Garcia Viain. Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Guipúzcoa.	Idem id. de Vitoria.—Idem.
Brigada de Complemento de Infantería don José González Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Orense.	Idem id. de Orense.
Teniente de Complemento de Artillería don Abelardo Hernández Rey.—Colocado en el Ayuntamiento de Carlet (Valencia)	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea de Manises (Valencia).
Brigada de Complemento de Artillería don Andrés Blanco González.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia.	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Miguel Moreno Calero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.	Idem id. id.
Sargento de Infantería don José Muela Alguávil.—Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas, número 5	Idem id. id.—Apartado d), norma tercera del epígrafe B, de la Orden de 28-2-57.
Teniente Auxiliar de Artillería don Mateo Martínez Alonso.—Regimiento de Artillería Montaña número 29.	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Servicio Regional de Armamento de la Región Aérea Pirenaica de Zaragoza
Teniente de Complemento de Infantería don Jose Diaz Sánchez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba	Tabacalera, S. A.—Auxiliar Administrativo en la Fábrica de Tabacos de Cádiz.
Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Iglesias.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.	Tabacalera, S. A.—Auxiliar Administrativo en la Representación de la Compañía de Tarragona.

Empleo, nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente de Complemento de Infantería don Amador Peña Marino.—Colocado en la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa...	Tabacalera, S. A.—Auxiliar Administrativo en la Fábrica de Tabacos de San Sebastián.
Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Córdoba Zeedor.—Colocado en el Depósito del Parque Central de Ingenieros de la Cuarta Región Militar ...	Ministerio de Justicia.—Auxiliar segundo en el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco Pérez Rodríguez.—Colocado en la Diputación Provincial de Almería...	Ministerio de Justicia.—Auxiliar Mecanógrafo en el Tribunal Tutelar de Menores de Almería.
Brigada de Artillería don Sebastián González García.—Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias...	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee (La Coruña).
Sargento de Complemento de Infantería don Guillermo Montenegro Agabo.—Reemplazo Voluntario en la Jefatura de Tropas Españolas en Tetuán...	Idem id. de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Brigada de Infantería don Policarpo Carrón Chorro.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 ...	Idem id. de Haro (Logroño).

## CLASE SEGUNDA

*Destinos del Estado, Provincia y Municipio*

Sargento de Complemento de Artillería don Andrés López Linares.—Colocado en el Juzgado Comarcal de Guntín (Lugo).	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón).
Sargento de Complemento de Caballería don José Hurtado Velasco.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba...	Idem id. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Brigada Mayor de Banda de Aviación don Gerardo Darriba Fernández.—Cuarenta y una Escuadrilla de Tropas ...	Idem id. de Ribadesella (Asturias).
Sargento de Ingenieros don Juan Ramos González.—Regimiento Zapadores número 5...	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Otero Vázquez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña...	Idem id. de Cee (La Coruña).
Capitán Auxiliar de Artillería don José Moñino Toro.—Regimiento de Artillería número 17...	Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Valencia.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Villasante. Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5 ...	Idem id. id.
Brigada de Infantería don Antonio García Morales.—Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército III...	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Infantería don Arturo Lacave Ramón.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia...	Idem id. id.
Brigada de Sanidad don Benigno López Vázquez.—Agrupación de Sanidad Militar número 3...	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Artillería don Eugenio Tuñas Riveiro.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña...	Idem id. id.
Sargento de Infantería don Angel Domínguez Rico.—Regimiento Cazadores de Montaña número 7...	Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Valencia.
Sargento de Infantería don Andrés García de Miguel.—Regimiento de Infantería España número 18 ...	Idem id. id.
Sargento de Sanidad don Estanislao Macho Rodríguez.—Agrupación de Sanidad Militar número 7...	Idem id. id.
Brigada de Ingenieros don Oswaldo Larroy Armingol.—Agrupación de Transmisiones número 5 ...	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Rey Hernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Toledo ...	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Toledo.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Miguel Redondo Agüero.—Regimiento Cazadores de Montaña número 9...	Idem id. id.
Sargento de Infantería don Ricardo García Otero.—Escuela Central de Educación Física...	Idem id. id.
Sargento de Infantería don Laurentino Galván Pizabarro.—Escuela Central de Educación Física...	Idem id. id.
Brigada de Infantería don Miguel Doncel Manzano.—Regimiento Argel, número 27 ...	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Toledo.

Empleo, nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigaña de Complemento de Artillería don José Delgado Pérez. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla...	Auxiliar Mecanógrafo de Secretaria en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).
Sargento de Complemento de Artillería don Francisco López Pérez.—Colocado en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Zamora...	Auxiliar Administrativo para las Oficinas de Intervención en el Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).
<i>Otros destinos</i>	
Brigada de Complemento de Infantería don Jacinto Duarte Dominguez.—Colocado en los Servicios de Intendencia del Hospital Militar Central Gómez Ulla .....	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Sanidad don Dionisio Velasco Barrientos.—Agrupación de Sanidad Militar número 1 .....	Idem id. id.
Brigada de Complemento de Artillería don Tarsicio Hernández Fuentes.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca .....	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes Militares de Alcalá de Henares (Madrid).
Capitán de Complemento de Infantería don Secundino Rodríguez Parejo.—Colocado en la Fábrica Nacional de Valladolid .....	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Capitán de Complemento de Artillería don Domingo Grela Feal, Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de La Coruña .....	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Aviación (S. T.) don Eugenio Balmaseda Soler.—Escuadrón de Abastecimiento de la Base Aérea de Son San Juan .....	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar de Palma de Mallorca (Baleares).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

## CLASE TERCERA

*Destinos del Estado, Provincia y Municipio*

Sargento de Complemento de Infantería don José Baco Castillo.—Remplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.	Cabó de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Brigada de Complemento de Aviación don Victoriano Tijero Tapia.—Reemplazo Voluntario en la Región Aérea del Estrecho .....	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).
Sargento de Complemento de Infantería don Gabriel Casado Ramos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Asturias .....	Agente Recaudador en el Ayuntamiento de Mieres (Asturias).
Sargento Provisional de Infantería don Juan Giménez Fernández.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila número 6 .....	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga).
Brigada de Infantería don Cándido Gutiérrez Rojo.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache número 4 .....	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).
Sargento de Complemento de Ingenieros don Moisés Pascual Alonso.—Colocado en el Patronato de Casas Militares de Zaragoza .....	Guarda de Parque del Cuerpo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Zaragoza.
Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Herráez López.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Melilla .....	Conserje del Matadero en el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).
Sargento de Complemento de Infantería don Federico López Pichardo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña .....	Vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).
Sargento de Infantería don Fructuoso González Cristóbal.—Regimiento de Infantería Murcia 42 .....	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)
Brigada de Complemento de La Legión don Juan Delgado Ramos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz .....	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Benarraba (Málaga).
Sargento de Complemento de Ingenieros don Sixto Sánchez López.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca .....	Aforador de Estaciones Sanitarias en el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).

Empleo, nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio Bernardo Rodrigo.—Colocado en la Diputación Provincial de Almería	Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Rafael González Núñez.—Regimiento de Infantería Guadalajara número 20	Conrador de Mercado en el Ayuntamiento de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Caballería don Aquilino García Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia	Cobrador de Mercado en el Ayuntamiento de Valencia.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Cesáreo Soto Urriola.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Infantería don Agustín Sánchez Garduño.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca	Idem id. id.
Sargento de Infantería don José Avilés López.—Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20	Inspector de la Limpieza Pública en el Ayuntamiento de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Artillería don Teodoro Pérez Virto.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	Alguacil en el Ayuntamiento de Valencia.
Teniente Auxiliar de Caballería don Antonio Vivar Ramos.—Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército	Inspector del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don José Pecle Guarino.—Cuartel General de la División Acorazada	Pesador en el Ayuntamiento de Valencia.
Brigada de Sanidad don Constancio Cañamares Cantero.—Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta	Conserje del Laboratorio Químico en el Ayuntamiento de Valencia.
Brigada de Infantería don Felipe Fernández García.—Batallón de Cabrerizas de Infantería	Conserje de Escuelas en el Ayuntamiento de Portugaleta (Vizcaya).
Teniente de Complemento de Ingenieros don Fidel Usano Usano.—Colocado en la Escuela de Aplicación de Intendencia.	Jefe Inspector de Arbitrios en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Ramón Ortega Molero.—Regimiento de Infantería Melilla, número 52	Inspector Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Joaquín Breval Almonte.—Colocado en el Ayuntamiento de Mollina (Málaga)	Idem id. id.
Sargento de Artillería don Eduardo Gata González.—Regimiento de Artillería número 13	Idem id. id.
Sargento de Infantería don Rafael Moreno Rojano.—Regimiento de Infantería Inmemorial número 1	Ordenanza de Oficinas Centrales en el Ayuntamiento de Melilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don Santos Rodrigo Peiró.—Colocado en el Ayuntamiento de Abanto (Zaragoza).	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Lérida.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Jaime Miralles Mut.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Mallorca	Idem id. de Tarragona.
Brigada de Música de Banda de Infantería don Rafael Soto Herrera.—Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif, número 8	Idem id. en la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Herrera.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Granada	Ordenanza en la Subdelegación del Ministerio de Industria en Cartagena (Murcia).
Brigada de Infantería don Félix Diez Diez.—Regimiento Infantería Ultonia número 59	Ordenanza de tercera clase en los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Ramón Chia Paredes.—Colocado en el Centro de Telecomunicación de Castellón	Idem id. en Castellón.—Idem.
Brigada de Ingenieros don Ciriaco Lafuente Martínez.—Regimiento de Zapadores número 6	Idem id. en San Sebastián.
Sargento de Complemento de Artillería don José Domínguez Suárez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huelva	Idem id. en Huelva.—Idem
Brigada de Infantería don Secundino Rejas Atienza.—Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.	Idem id. en Vigo (Pontevedra).

Empleo, nombre y apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Infantería don Manuel Martínez Coucha.—Regimiento de Infantería Valencia, número 23	Ordenanza de tercera clase en los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en Santander.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento don Sacramento Jurado Pulido.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga...	Ministerio de Justicia.—Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Coín (Málaga).
Sargento de Complemento de Ingenieros don Félix González Guardiola.—Reemplazo Voluntario en la Jefatura de Tropas Españolas en Tetuán...	Idem id. de Lora del Río (Sevilla).
Sargento de Complemento de Infantería don Manuel López Márquez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz...	Idem id. de Medina Sidonia (Cádiz).
Sargento de Infantería don Antonio Zambrano González.—Escuela Superior del Ejército...	Idem id. de Gaucín (Málaga).
Sargento de Complemento de Infantería don Pedro Vaz Martín.—Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado (Huelva)...	Idem id. de San Fernando (Cádiz).—Idem.

#### Otros destinos

Teniente de Complemento de Infantería don Florencio Muñoz Herrero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid...	Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España (Madrid).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Mariano Ollas González.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de La Coruña...	Idem id. id.
Sargento de Ingenieros don Félix Sanz Aylagas.—Regimiento de Ingenieros de Ejército...	Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Soria.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Querubín Alonso Llamas.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña...	Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santiago de Compostela (La Coruña).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Rufino Casado Martínez.—Colocado en el Patronato de Casas Militares (Delegación Provincial de Burgos)...	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Navarra).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Julián Rodríguez Granados.—Regimiento de Infantería Cádiz número 41	Ministerio de Trabajo.—Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Domínguez Sánchez.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Madrid...	Ministerio del Ejército.—Vigilante nocturno en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Infantería don Teófilo Álvarez Muñoz.—Colocado de Cartero Urbano en Escalona (Toledo).	Ministerio del Ejército.—Vigilante en el Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo González.—Regimiento de Artillería número 48...	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Ordenanza en la Junta de Obras del Puerto de Alicante.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Manuel Martínez Rodríguez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Asturias...	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín (Pontevedra).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

#### CLASE CUARTA

##### Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Brigada de Complemento de Infantería don Dionisio Pes Puértolas.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huesca...	Ministerio de Agricultura.—Guarda Forestal de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de Huesca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Rodríguez Jáñez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de León...	Idem id. de León.—Idem.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de noviembre de 1957 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Federico Sainz de Robles Rodríguez, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Federico Sainz de Robles Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Reus, en las condiciones que en la expresada disposición se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

\* \* \*

*ORDENES de 26 de noviembre de 1957 por las que se confirman en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Fernando Cuervo Valseca, don Enrique Abad Fernández, don Alejandro del Toro Marzal y don José Julián Hernández Guijarro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Fernando Cuervo Valseca, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Enrique Abad Fernández, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

\* \* \*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alejandro del Toro Marzal, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Julián Hernández Guijarro, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.

ITURMENDI—

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante a don Juan Antonio Bolea Foradada Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 45 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Antonio Bolea Foradada, Abogado Fiscal de entrada, que sirve te por traslación de don Jesús Vicente Chamorro, a don Juan Antonio Bolea Foradada, Abogado Fiscal de entrada, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz a don José Julián Hernández Guijarro, Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Federico García de Pruneda y Ledesma, a don José Julián Hernández Guijarro, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de dicha Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDENES de 27 de noviembre de 1957 por las que se nombran con carácter interino para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don Rafael Izquierdo Asensio, don Manuel Lamela López y a don Jesús Ríos del Pino, destinándoles a servir las plazas de Abogado Fiscal de las Audiencias Provinciales de Santander, Badajoz y Cádiz, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 32.280 pesetas y vacante por promoción de don Augusto Morales Bañón, a don Rafael Izquierdo Asensio, Aspirante al Ministerio Fiscal, que figura con el número cinco

en la propuesta general aprobada por Orden de 21 de noviembre del año en curso destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Escalante Huidobro

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino para la plaza de Abogado Fiscal de entrada dotada con el haber anual de 32.280 pesetas y vacante por promoción de don Rafael Rojo Urrutia, a don Manuel Lamela López, Aspirante al Ministerio Fiscal, que figura con el número 14 en la propuesta general aprobada por Orden de 21 de noviembre del año en curso, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Julián Hernández Guijarro

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino para la plaza de Abogado Fiscal de entrada dotada con el haber anual de 32.280 pesetas y vacante por promoción de don Gaspar Molina Rodríguez, a don Jesús Ríos del Pino, Aspirante al Ministerio Fiscal que figura con el número 20 en la propuesta general aprobada por Orden de 21 de noviembre del año en curso, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por traslación de don Juan Antonio Bolea Foradada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Mariano Monzón de Aragón, Abogado Fiscal de ascenso, que tiene solicitado el reintegro en la Carrera.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Juan de Escalante Huidobro, a don Mariano Monzón de Aragón, Abogado Fiscal de ascenso, en situación de supernumerario, que tiene solicitado el reintegro en el servicio activo de la Carrera, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 8 de noviembre del año en curso, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Lucas García Rodríguez

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDENES de 27 de noviembre de 1957 por las que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Carlos Iglesias Selgas y a don Francisco Jiménez Villarejo, Abogados Fiscales de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Eleuterio González Zapatero, a don Carlos Iglesias Selgas Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Murcia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 8 de noviembre del año en curso, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, vacante por promoción de don Rafael Contreras de la Paz y dotada con el haber anual de pesetas 43.560, a don Francisco Jiménez Villarejo, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día 20 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 27 de noviembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDENES de 27 de noviembre de 1957 por las que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Marín Correa y a don José Alvarado Ruiz, Abogados Fiscales de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don Francisco Jiménez Villarejo, a don José María Marín Correa, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Cáceres, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 20 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don Carlos Iglesias Selgas a don José Alvarado Ruiz, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Al-



mería entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 8 de noviembre del año en curso, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1957 por la que se deja sin efecto la de 5 de febrero de igual año, que concedía el reintegro al servicio activo a don Emilio Jiménez Presa.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha se deja sin efecto la de 5 de febrero de igual año, que concedía el reintegro al servicio activo a don Emilio Jiménez Presa, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1957 por la que se rectifica el tiempo de servicios con el que figura don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre último, recaído en el recurso de agravios interpuesto por don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo, contra Orden de este Ministerio por la que se daba carácter oficial a los escalafones del Secretariado de la Administración de Justicia.

Este Ministerio acuerda que al referido funcionario se le computen como servicios efectivos así en la categoría como en la Carrera, los prestados a partir del 19 de julio de 1945, fecha de la publicación y entrada en vigor de la Ley de 17 del propio mes y año, por la que se reorganizó el citado Alto Tribunal, entendiéndose rectificado el Escalafón en el sentido de que pase a ocupar, en consecuencia, el lugar que con arreglo a los mismos le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDENES de 25 de noviembre de 1957 por las que se nombra, en comisión, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Vicente Sanahuja Polit y a don Victor Pastor Bercierúa.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 del pasado mes de octubre, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con efectividad del día 16 del mes de agosto próximo pasado, sueldo de 32.880 pesetas anuales y destino en la Delegación de Hacienda, en la provincia de Valencia, a don Vicente Sanahuja Polit, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 25 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 del pasado mes de octubre, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con efectividad del día 16 del mes de agosto próximo pasado, sueldo de 35.160 pesetas anuales y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Victor Pastor Bercierúa, que es Jefe de Administración, con 32.880 pesetas anuales, del mismo Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Justo Maeso Martín.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día primero del mes de noviembre actual y destino en ese Centro directivo, a don Justo Maeso Martín, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, en esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

\* \* \*

*ORDENES de 27 de noviembre de 1957 por las que se confirman en el empleo de Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Félix Rodrigo Rayo, don Francisco Torres Vilela y don Julio Escóler González.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, he tenido a bien confirmar con efectividad del día 26 del mes de noviembre actual en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Orden de 19 del expresado mes, a don Félix Rodrigo Rayo, con destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, he tenido a bien confirmar, con efectividad del día 21 del expresado mes, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Orden de 9 del mes actual, a don Francisco Torres Vilela, con destino en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, he tenido a bien confirmar con efectividad del día primero del mes de noviembre actual en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Orden del día 12 del expresado mes, a don Julio Escolar González, en situación de supernumerario, por desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de El Escorial, en esta provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se declara retirado voluntario al Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Camacho Rivera.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 56 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario del Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Camacho Rivera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*ORDENES de 12 de noviembre de 1957 por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.*

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Fio Jiménez García.  
Policía don José Martínez García.  
Policía don Fidel Palanca Torres.  
Policía don Felipe Rodríguez Benito.  
Policía don Pedro Lozano Alarcón.  
Policía don Arturo Jiménez Hernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigada don José Bugés Romero.  
Idem don Jesús Hurtado Pulgarón.  
Sargento don José Sánchez Gómez.  
Idem don Herminio Hoyos Díez.  
Idem don Mariano Viela Rivares.  
Idem don Luciano Gómez Ramos.  
Idem don Luis Arribas Avilés.  
Cabo primero don Francisco Earrones Caravaca.  
Idem don Juan Acerete Castelló.  
Idem don Antonio Ramón Monzón.  
Idem don Eugenio Tranchero Couto.  
Idem don Guillermo Orellana Garceau.  
Idem don Antonio Morilla Estévez.  
Policía don Francisco Luengo Martín.  
Idem don Agapito Cordero Muñoz.  
Idem don Alejandro Abad Abad.  
Idem don Rafael Sánchez Carmona.  
Idem don Manuel Rubio Gil.  
Idem don Pablo Sánchez Muñoz.  
Idem don Francisco Rodríguez Coto.  
Idem don José Alvaro Risquez.  
Idem don Eloy Gadea Chera.  
Idem don Lázaro Sánchez Miras.  
Idem don Félix Valdesoiro Loarte.  
Idem don Lucindo Pedrás Lorenzo.  
Idem don Domingo Rouco González.  
Idem don Simón Abanades García.  
Idem don Félix Lucia Alonso.  
Idem don Valeriano Martín Gutiérrez.  
Idem don Mariano Meneses Tejedor.  
Idem don Aurelio Aparicio García.  
Idem don Adolfo Calleja Castrillo.  
Idem don Antonio Pérez López.  
Idem don Benito Abuin Bouza.  
Idem don José Leiva Martín.  
Idem don Emilio Ruiz García.  
Idem don Juan Martínez Ruiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de noviembre de 1957 por la que se rectifican las de 28 de octubre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280), que disponían el pase a la situación de retirado del personal que se indica del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.*

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en las Ordenes de este Departamento ministerial de fecha 28 de octubre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280), se rectifican las mismas en la forma que se expresa a continuación:

Donde dice:

«Cabo 1.º don Eusebio Sánchez Romero.  
Idem don Fernando Grego del Brío.  
Policía don Simón Marina Sánchez».

debe decir:

«Cab. 1.º don Eusebio Sancho Romero.  
Idem don Fernando Grego del Brío.  
Policía don Simón Marina Custodio.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1957 por la que se rectifica la de 30 de octubre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 281), que disponía el pase a la situación de retirado del personal que se cita del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.*

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Orden de este Departamento ministerial de fecha 30 de octubre del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 281, se rectifica la misma en la forma que se expresa a continuación:

Donde dice:

«Cabo 1.º don José García Navarro.  
Policía don Emiliano Fernández Cuarta».

debe decir:

«Cabo 1.º don José García Madarro.  
Policía don Emiliano Hernández Cuarta»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*ORDENES de 14 de noviembre de 1957 por las que se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don José Vázquez Guerrero y don Félix García Villanueva.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107), se declara apto para el ascenso, y por existir vacante se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 9 de noviembre de 1957 y efectos administrativos de 1 de diciembre siguiente, al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don José Vázquez Guerrero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107), se declara apto para el ascenso, y por existir vacante se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de octubre de 1957 y efectos administrativos de 1 de diciembre siguiente, al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Félix García Villanueva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de noviembre de 1957 por la que se resuelve concurso-oposición y se nombra a don Ricardo Aranda Paradelo, Médico Auxiliar del Hospital de la Magdalena (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 7 de julio de 1956 para proveer entre Médicos españoles la vacante de Médico Auxiliar del Hospital de la Magdalena;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal, después de valorar los méritos aducidos por aquéllos, eleva propuesta unipersonal para provisión de la vacante mencionada;

Vistas la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable emitido al efecto sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían en la convocatoria procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador para resolver el presente expediente,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Médico Auxiliar del Hospital de la Magdalena (Barcelona) a don Ricardo Aranda Paradelo, con la indemnización anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirá del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 10 de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Música civiles.*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado, conforme a lo dispuesto en los artículos 222 y 223 del Reglamento—una vez efectuado el acoplamiento correspondiente—publicar la siguiente relación de nombramientos:

CATEGORÍA PRIMERA

*Clase especial*

Ayuntamiento de Barcelona.—Don Juan Pich Santasusana.

*Clase primera*

Ayuntamiento de Vigo.—Don Ildelfonso García Rivas.  
Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Don José Parejas Machi.

*Clase segunda*

Ayuntamiento de Hellín (Albacete).—Don Miguel Gimeno Puchalt.  
Idem de Cuenca.—Don Lucio Navarro Martínez.  
Diputación de Guadalajara.—Don Julián Pinilla López.  
Ayuntamiento de Lugo.—Don José Moya Lizcano.  
Idem de Aranjuez (Madrid).—Don Antonio Moreno Dueñas.  
Idem de Orense.—Don Javier García Basoco.  
Diputación de Valencia.—Don José María Cervera Lloret.  
Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).—Don Juan Esteve Gaián.

*Clase tercera*

Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).—Don Joaquín Villatoro Medina.  
Idem de Cieza (Murcia).—Don Luis Gómez Templado.

CATEGORÍA SEGUNDA

*Clase cuarta*

Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).—Don Fermín Abad Martínez.  
Idem de Almendralejo (Badajoz).—Don Salvador Villalero Ibars.  
Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz).—Don Antonio Ramiro Soto.  
Idem de Manacor (Baleares).—Don Rafael Nadal Nadal.  
Idem de Trujillo (Cáceres).—Don Francisco Sánchez Garrido.  
Idem de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Don Valentín Ruiz Gómez.  
Idem de Aguilar de la Frontera (Córdoba).—Don Sebastián Valero Jiménez.  
Idem de Bujalance (Córdoba).—Don Eugenio Macián Cervelló.  
Idem de Guadix (Granada).—Don Manuel Lao Navarro.  
Idem de Vergara (Guipúzcoa).—Don Miguel González Bastida.  
Idem de Torredelcampo (Jaén).—Don Pedro Pancorbo Zafra.

Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).—Don Angel Arroyo Martínez.  
 Idem de Haro (Logroño).—Don Victorino Bel Castell.  
 Idem de Estepona (Málaga).—Don Manuel Navarro Moillar.  
 Idem de Tuy (Pontevedra).—Don Rogelio Groba Groba.  
 Idem de Béjar (Salamanca).—Don José Pernas Montero.  
 Idem de Villacañas (Toledo).—Don Gratimiano Martínez Fernández.  
 Idem de Sagunto (Valencia).—Don Julio Ribelles Brunet.  
 Idem de Caspe (Zaragoza).—Don Saturnino Díez Vidal.

#### Clase quinta

Ayuntamiento de Adra (Almería).—Don Francisco Rodrigo Arimendi.  
 Idem de Cuevas de Almanzora (Almería).—Don Antonio Martínez Nevado.  
 Idem de Castuera (Badajoz).—Don Antonio Ruiz Osés.  
 Idem de Zafra (Badajoz).—Don Lucas Ramírez Muñoz.  
 Idem de Almadén (Ciudad Real).—Don Pedro C. Carrión Siller.  
 Idem de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Don Ramón Villajos Soler.  
 Idem de Villa del Río (Córdoba).—Don Feliciano Cano Chamorro.  
 Idem de Montefrío (Granada).—Don Manuel Pelegrín Insa.  
 Idem de Andoain (Guipúzcoa).—Don Luis Fraca Royo.  
 Idem de Beasain (Guipúzcoa).—Don Isidoro Alonso Subiñas.  
 Idem de Aracena (Huelva).—Don Faustino Pulpeiro Acebo.  
 Idem de Villanueva de la Reina (Jaén).—Don Andrés Ortega García.  
 Idem de Vivero (Lugo).—Don Alfonso Mariño Parapar.  
 Idem de Alhaurín el Grande (Málaga).—Don Severiano Gil Cruz.  
 Idem de Bullas (Murcia).—Don José Sanchis Bosch.  
 Idem de Cangas del Narcea (Oviedo).—Don Juan J. Uraín Macazaga.  
 Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife).—Don Enrique Asencio Ruano.  
 Idem de Almazán (Soria).—Don Joaquín Celada Alonso.  
 Idem de Madridejos (Toledo).—Don Manuel Barrajón Casado.  
 Idem de Lequeitio (Vizcaya).—Don Armando Montaña Morla.  
 Idem de Munguía (Vizcaya).—Don Víctor T. Olaeta Torrezuri.

#### Clase sexta

Ayuntamiento de María (Almería).—Don José Ruiz Fernández.  
 Idem de Barcarrota (Badajoz).—Don Manuel Villasalero Ibars.  
 Idem de Pradoluengo (Burgos).—Don Miguel Groba Groba.  
 Idem de Altura (Castellón).—Don Vicente San Benito Vidal.  
 Idem de Adamuz (Córdoba).—Don Cristóbal Blanca Moral.  
 Idem de Iniesta (Cuenca).—Don Benjamín Barajas Rico.  
 Idem de Almodóvar (Huesca).—Don José Cuadáu Alemany.  
 Idem de Arjonilla (Jaén).—Don Félix Manchón Manchón.  
 Idem de Coca (Segovia).—Don Juan López Condado.  
 Idem de Mora de Rubielos (Teruel).—Don José Simón Gómez.  
 Idem de Belchite (Zaragoza).—Don Raimundo V. Teira Cubel.

#### Clase séptima

Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete).—Don Luis Calvo Rey.  
 Idem de Cadiar (Granada).—Don Antonio Sánchez Montosa.  
 Idem de Villamañán (León).—Don Claudio Prieto Alonso.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y los Ayuntamientos y Diputaciones interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del concursante nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el funcionario designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria del concurso, de 8 de junio de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 11), y que las prórrogas de plazo posesorio sólo pueden ser concedidas por la Dirección General, de Administración Local.

Igualmente se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada, dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 78 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas ins-

trucciones y la relación de nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se concede la excedencia voluntaria a don Pedro de las Casas Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.*

Por disposición de esta fecha se concede la excedencia voluntaria a don Pedro de las Casas Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, sirviendo el destino de Secretario de los Servicios Sanitarios en la Jefatura Provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se concede la excedencia voluntaria a don Alfonso Cano Monasterio, Médico Maternólogo del Estado con destino en el Servicio de Higiene Infantil de Utiel.*

Por disposición de esta fecha se concede la excedencia voluntaria a don Alfonso Cano Monasterio, Médico Maternólogo del Estado con destino en el Servicio de Higiene Infantil de Utiel.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 23 de noviembre de 1957 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Celestino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas, por haber sido nombrado Presidente del citado Consejo el que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 4 de junio de 1948 y el artículo 14 del de 26 de julio próximo pasado, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que desempeña la Presidencia de la de Obras Hidráulicas del referido Centro Consultivo, don Celestino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala, con el sueldo anual de 41.160 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 20 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se nombra para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan María Sans Bosch.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas, por jubilación del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 4 de junio de 1948 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último, relativa a las normas de aplicación del Decreto de 26 de julio anterior, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que desempeña el de Presidente de la Sección de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Consejo de Obras Públicas, don Juan María Sans Bosch, con el sueldo anual de 43.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y antigüedad de 28 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se declara jubilado al Presidente del Consejo de Obras Públicas, don Enrique Molezún Núñez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio próximo, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente del Consejo de Obras Públicas, don Enrique Molezún Núñez, que cumple en el día de hoy la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifican varios errores padecidos en la de 15 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) sobre adjudicación de destinos del personal de Capataces y Peones Camineros procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, que han pasado a integrarse a este Departamento.*

En la resolución de este Centro Directivo fecha 15 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo mes (página 6843), por la que se adjudican los destinos que les ha correspondido a cada uno de los Capataces y Peones Camineros procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, que han pasado a integrarse a este Departamento, se han padecido varios errores que interesa rectificar, y, en su consecuencia,

Esta Dirección General ha dispuesto que los particulares de dicha resolución que se citan se entiendan rectificadas en la forma siguiente:

Donde dice: «Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a esta Subsecretaría...», debe decir: «Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a esta Dirección General.»

Donde dice: «4.º El cese de los funcionarios afectados...», debe decir: «El cese de los Capataces y Peones Camineros afectados...»

Donde dice: «a) Los funcionarios transferidos...», debe decir: «Los Capataces y Peones Camineros transferidos...»

Donde dice: «b) Los funcionarios no transferidos...», debe decir: «b) Los Capataces y Peones Camineros no transferidos...»

Madrid, 23 de noviembre de 1957. -- El Director general, P. G. Ormaechea.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de septiembre de 1957 por la que se nombra a don Luis Boya Saura Representante del Instituto Nacional del Libro Español en la Sección segunda de la Comisión Técnica dictaminadora de Libros de Texto, en sustitución de don Rafael Agulló Mumar*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Presidente del Instituto Nacional del Libro Español,

Este Ministerio, de conformidad con la misma, ha tenido a bien nombrar a don Luis Boya Saura, representante de dicho Instituto en la Sección segunda de la Comisión Técnica dictaminadora de Libros de Texto, en sustitución de don Rafael Agulló Mumar.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Secretario general Técnico.

\* \* \*

*ORDEN de 11 de noviembre de 1957 por la que se nombra Inspector general de Formación Profesional Industrial a don Luis Ortiz Muñoz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General-Presidencia de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector General de Formación Profesional Industrial a don Luis Ortiz Muñoz, quien percibirá desde la fecha de posesión en dicho cargo, el sueldo señalado al efecto al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se nombra Vocal de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, como representante del Sindicato Español Universitario, a don Jesús Hermida Cebreiro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario, y visto lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 29 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, como representante del Sindicato Español Universitario, a don Jesús Hermida Cebreiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1957 por la que se nombra Comisario Director de la Escuela de Artes y Oficios de Corella a don Agustín Fernández Virto.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Corella, y de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato del citado Centro,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Comisario-Director de la citada Escuela a don Agustín Fernández Virto, con todas las facultades y prerrogativas que a dicho cargo corresponden según las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 8 de noviembre de 1957 por la que se acepta la renuncia presentada por don Lucas María de Oriol y de Urquijo al cargo de Inspector general de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Lucas María de Oriol y Urquijo, Inspector general de Formación Profesional Industrial, interesando se le admita la renuncia al expresado cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la mencionada renuncia, agradeciendo al interesado los relevantes servicios prestados durante el ejercicio de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 11 de noviembre de 1957 por la que se dispone que don Francisco Santos Polo cese en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria como representante del Sindicato Español Universitario.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario, y visto lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 29 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Santos Polo cese como representante del Sindicato Español Universitario en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Minas y Combustibles por las que se concede el pase a la situación de supernumerarios de los Ingenieros de Minas don Fernando Pineda y Martín-Lunas y don Faustino Vigil Bernardo.*

Vista la petición formulada por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en expectación de destino, don Fernando Pineda y Martín-Lunas, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario por prestar sus servicios como Profesor numerario de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Minero-Metalúrgicas y Minero-Químicas, de Torrelavega.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y el párrafo tercero del artículo 31, en relación con el 40. del Decreto de 22 de septiembre de 1955, por el que se adapta el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, declarar en la situación de «supernumerario» dentro del Cuerpo de Minas a don Fernando Pineda y Martín-Lunas, por todo el tiempo que preste sus servicios en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Minero-Metalúrgicas y Minero-Químicas de Torrelavega.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ordenador central de Pagos.

\* \* \*

Vista la instancia suscrita en 15 del pasado mes de octubre por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en expectación de destino, don Faustino Vigil Bernardo, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Empresa Nacional Calvo Sotelo, dependiente del Instituto Nacional de Industria.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y el párrafo tercero del artículo 31, en relación con el 40. del Decreto de 22 de septiembre de 1955, por el que se adapta el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, declarar en la situación de «supernumerario» dentro del Cuerpo de Minas a don Faustino Vigil Bernardo, por todo el tiempo que preste sus servicios en la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ordenador central de Pagos.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se dispone la aprobación de la balanza automática de seis kilogramos denominada «Campeona».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Francisco Sabaté Rabal, domiciliado en Barcelona, calle Constitución, número 120, bajo, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de seis kilogramos denominada «Campeona», fabricado en su mismo domicilio.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor del industrial don Francisco Sabaté Rabal el prototipo de balanza automática de seis kilogramos denominado «Campeona», cuyo precio máximo de venta será de siete mil quinientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre del fabricante y la designación del prototipo.  
b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.

c) El alcance máximo del aparato.  
d) Su apreciación o sensibilidad.  
e) Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO de 22 de noviembre de 1957 por el que se deroga el de 27 de febrero de 1948 relativo al desenvolvimiento económico de la Empresa Nacional Bazán.*

Desaparecidas las circunstancias que aconsejaron la promulgación del Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, como solución transitoria para facilitar el desenvolvimiento económico de la Empresa Nacional Bazán, de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima, durante el período inicial de su funcionamiento, procede derogar dicha disposición, dictando las pertinentes para volver a un régimen administrativo de pagos normal dentro de las reglas generales de la Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El régimen de liquidación con cargo a libramientos sin justificante de las certificaciones de obras ejecutadas por «costo y costas» por la Empresa Nacional Bazán, que se estableció por el Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, sólo continuará en vigor para las

obras de este tipo ejecutadas antes del cierre del actual ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Las obras de todo género iniciadas por la Empresa Nacional Bazán, a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, deberán ser liquidadas a la Empresa en los términos prescritos en el capítulo trece de su contrato con este Ministerio, y satisfechas con cargo a los créditos concedidos para su ejecución, mediante la expedición de los correspondientes libramientos en firme.

Artículo tercero.—Como medida de excepción, y por necesidades ineludibles del Servicio, el Ministro de Marina podrá autorizar la iniciación de obras por declaración de urgencia. En tal caso podrá realizarse el pago de las inversiones certificadas, en tanto se formaliza el expediente administrativo para la concesión del crédito, mediante libramientos sin justificante, que habrán de quedar formalizados con arreglo a las normas y plazos establecidos legalmente.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Marina se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo quinto.—Queda derogado el Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Disposición transitoria.—Se faculta al Ministro de Marina para adoptar las medidas necesarias a fin de formalizar rápidamente el reintegro de los libramientos sin justificante actualmente expedidos a favor de la Empresa Nacional Bazán, pudiendo a tal fin conceder, con cargo a los créditos legislativos de que dispone, los que resulten necesarios para liquidar en firme todas las certificaciones pagadas a la Empresa Nacional Bazán al amparo del Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, aplicando dichas liquidaciones al reintegro de aquellos libramientos sin justificante.

A tal fin, tomando como base las inversiones certificadas por cada obra por «costo y costas» o «unidades de obra», se formalizarán los correspondientes expedientes que, con dichas certificaciones unidas como justificante, servirán de base para la autorización de los gastos de cada una de ellas y concesión de los créditos precisos.

El Ministro de Marina dará cuenta al Consejo de Ministros de los expedientes resueltos al amparo de esta disposición transitoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 23 de noviembre de 1957 por la que se dispone se cumpla la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.985, interpuesto por don José Alemán García contra acuerdo del Patronato Nacional Antituberculoso de 4 de julio de 1951, sobre rescisión de contrato celebrado con el recurrente para la construcción del Sanatorio Antituberculoso de Almería, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia, con fecha 7 de octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por don José Alemán García contra resolución de la Junta Central del Patronato Nacional Antituberculoso de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, que acordó la rescisión del mismo con pérdida de la fianza depositada, debemos dicha Orden.»

En su virtud, como Presidente del expresado Patronato Nacional Antituberculoso, he tenido la bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cum-

plimiento a lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, por Decreto de 8 de febrero de 1952

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Presidente-Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

**RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se comunica la concesion del ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Sor Blanca Martin Urtasun y don Aureliano Lopez Becerra.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Blanca Martín Urtasun, adscrita al Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco de Basurto, Bilbao, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Orden de 7 de noviembre de 1957 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Aureliano López Becerra, de Bilbao, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 7 de noviembre de 1957 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCIONES de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican definitivamente las obras que se indican.**

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de agosto de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. N. de Córdoba a Valencia (antas Casas Ibañez a Requena), entre los p. k. 10.750 y 20.00-Reparación con macadam y riego asfáltico» de la provincia de Albacete cuyo presupuesto de contrata reducido, de acuerdo con el artículo quinto del Decreto de 28 de junio de 1957 importa 1.286.534,69 pesetas, al mejor postor, don Nicanor Armédo Iranzo que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.376.592,12 pesetas, con un alza del 7 por 100 sobre el citado presupuesto de contrata reducido y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—El Director general,

P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de agosto de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de C. C. de Villanueva de la Serena a Andújar, trozo de Andújar a Villanueva del Duque, entre los p. k. 42.525 y 43, travesía de Cardena sustitución del firme por adoquinado provincia de Córdoba al mejor postor, «Obras y Firmes Especiales, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 796.350 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 617.143,54 y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe superior de los Servicios, J. García López.

**RESOLUCIONES de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se adjudican definitivamente las obras que se indican.**

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación de los muelles de la dársena de Escombreras», en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, al mejor postor, «Bernal Pareja S. A.», en la cantidad de cinco millones quinientas seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (5.506.747,57 pesetas) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cinco millones ciento tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos (5.153.565,87 pesetas), representa un alza de cuatrocientas tres mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos (403.181,70 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de junio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Urbanización de la zona de rellenos del segundo trozo del muelle de Fernández Ladreda» en el puerto del Ferrol del Caudillo en la provincia de La Coruña, al mejor postor, «Raynundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas (4.287.340 pesetas) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones novecientas noventa y un mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.991.344,49 pesetas), representa un alza de un millón doscientas noventa y cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (1.295.995,51 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Adoquinado de parte de la zona de servicios del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona, al mejor postor, «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la cantidad de seis millones doscientas cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con doce céntimos (6.242.652,12 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cinco millones novecientas veinte mil ochocientos dieciocho pesetas con tres céntimos (5.920.818,03 pesetas), representa un alza de trescientas veintidós mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con nueve céntimos (321.834,09 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.



Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 11 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Varadero, casas de máquinas y talleres anejos» en el puerto de Algeciras, de la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Ingar, S. A.», en la cantidad de diez millones sesenta y siete mil novecientos ochenta y una pesetas con diecinueve céntimos (10.067.981,19 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de ocho millones ciento diecinueve mil trescientas treinta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (8.119.339,67 pesetas), representa un alza de un millón novecientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 1.948.641,52).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declara desierto el concurso anunciado para la adquisición de dos grúas destinadas al puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se autoriza a la Junta de Obras para anunciarlo nuevamente.*

Vista la documentación elevada con fecha 27 del pasado mes de julio por la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, relacionada con el concurso celebrado en 17 de junio último, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 11 de marzo del corriente año, para la adquisición de dos grúas móviles de torre con destino a prestar servicio en el citado puerto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto declarar desierto el primer concurso celebrado, por resultar inadmisibles las proposiciones presentadas al mismo, y autorizar a la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y a su Dirección facultativa para anunciar y celebrar un segundo concurso con admisión de concurrencia extranjera, con arreglo a los mismos pliegos que sirvieron al anterior, que ahora se declara desierto.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación de daños causados por temporales de viento y lluvia en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación de daños causados por los temporales de viento y lluvia en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás:

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha emitido informe favorable, y que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de septiembre y de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de septiembre, y de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencia, por un presupuesto total de 229.063,29 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto

de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 182.411,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.361,73 pesetas, pluses de carestía de vida y cargas familiares, 12.768,80 pesetas, que hacen que el presupuesto de contrata importe 222.542,10 pesetas, que con los honorarios de dirección, 2.508,15; los de formación, 2.508,15 pesetas, y los del Aparejador, 1.504,89 pesetas, hacen las referidas 229.063,29 pesetas;

Que las obras se realicen por contrata directa, y de conformidad con la propuesta del Arquitecto Director de las mismas, don Francisco Navarro Borrás, las realice el contratista don Miguel Belver Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación de una Colonia Escolar en el Grupo escolar de Altea (Alicante).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto formulado por el Arquitecto escolar de Alicante don Antonio Serrano Peral para la instalación de una Colonia Escolar en el Grupo Escolar de Altea (Alicante):

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informa favorablemente; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto a realizar en 6 del pasado agosto, y en 25 de septiembre ha sido fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de acceso al Grupo Escolar de Altea (Alicante), donde funciona una Colonia Escolar, por un presupuesto total de pesetas 79.532,14 con cargo directo al Estado, por ser de incumbencia de éste la realización de las obras para el funcionamiento de la Colonia Escolar, con la siguiente distribución: por ejecución material y pluses, 66.889,91 pesetas; honorarios de dirección, pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo segundas, y del Aparejador, 602,01 pesetas, que hacen en total las referidas 79.532,14 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado por el contratista don Vicente Urios Casanova por 79.532,14 pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Antonio Serrano Peral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se aprueba el proyecto de las obras de desmonte y demolición en las viejas Escuelas del Magisterio de Toledo.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes de demolición y desmonte en las viejas Escuelas del Magisterio de Toledo, formulado por don Francisco Navarro Borrás:

Teniendo en cuenta el informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 31 del pasado mes de julio, y en 25 de septiembre fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras urgentes de demolición y desmonte en las Escuelas viejas del Magisterio de Toledo, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás y por un presupuesto total de pesetas 75.733,18 con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 60.320,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.048,10 pesetas; pluses de carestía de vida

y cargas familiares, 3.619,14 pesetas, que hace que la contrata sea la de 72.988,62 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.055,60 pesetas; los de formación, 1.055,60 pesetas, y los del Aparejador, 633,36 pesetas, hacen las referidas 75.733,18 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado y por el contratista propuesto, don Miguel Belver Martín, y bajo la dirección facultativa de don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se acepta la clausura voluntaria del Colegio de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Ubeda (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección de Enseñanza Media de Granada de 28 del pasado, en la que traslada otra del Director del Colegio «San José de Calasanz», de Ubeda (Jaén), por la que da cuenta del cierre voluntario del Centro.

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, al que estaba adscrito el Colegio, comunica que en el presente curso 1957-58 no ha matriculado ningún alumno.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la clausura voluntaria del Colegio de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Ubeda (Jaén), dándole de baja de la relación de Colegios de los de su grado y clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de noviembre de 1957 por la que se aprueba la rehabilitación del crédito para las obras de construcción de las Escuelas unitarias y viviendas en Sallén de Gállego (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Vista la certificación de obras realizada por el contratista don Francisco Rey Betes de las obras de construcción de las Escuelas unitarias y viviendas para los Maestros en Sallén de Gállego (Huesca) por 444.384,86 pesetas, que remite la Sección de Contabilidad para su rehabilitación.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad informó, y con fecha 22 del pasado mes de octubre tomó razón del gasto a realizar, que fué fiscalizado en 28 del citado mes por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación del crédito por valor de 469.417,23 pesetas, con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio para las mencionadas obras de construcción del referido Grupo escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1916 por la que se crearon 200 plazas de Profesores adjuntos de Universidad, y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto asignar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal» (tercera cate-

dra), y cuya dotación será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 43, del presupuesto de este Ministerio, conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la citada Ley de 17 de julio de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., T. Fernández Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO de 22 de noviembre de 1957 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Camarma de Esteruelas (Madrid).*

De acuerdo con la petición que, al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores de Camarma de Esteruelas (Madrid) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso conforme a lo establecido en el artículo décimoprimer del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrían en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo décimosegundo de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Camarma de Esteruelas (Madrid), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será en principio el del término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid), que quedará en definitiva modificado por las aportaciones que en su caso haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo décimoquinto de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privada cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Ministro de Agricultura.  
CIRILO CANOVAS GARCIA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 22 de noviembre de 1957 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Narros de Saldueña (Avila).**

De acuerdo con la petición que, al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco han hecho los agricultores de Narros de Saldueña (Avila) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo décimoprimer del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrían en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo décimosegundo de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Narros de Saldueña (Avila), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

**Artículo segundo.**—El perímetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Narros de Saldueña (Avila), que quedará en definitiva modificado por las aportaciones que en su caso haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo décimquinto de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

**Artículo tercero.**—Se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura deban llevarse a efecto en la superficie que resulta delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

**Artículo cuarto.**—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se consideraran, incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

**Artículo quinto.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

**ORDEN de 15 de noviembre de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almazán (Soria).**

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almazán, provincia de Soria; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la Concentración Parcelaria la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, dispuso se procediera al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Almazán (Soria), designando al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa para la redacción del oportuno proyecto de clasificación, quien llevó

a cabo los trabajos de campo, acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, organismo que prestó su conformidad a la clasificación propuesta;

Resultando que posteriormente fué remitida una copia del proyecto al Ayuntamiento de Almazán, para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» sin que durante el plazo reglamentario se presentara protesta ni reclamación alguna, y siendo devuelto dicho proyecto favorablemente informado por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que el citado proyecto ha sido informado favorablemente por el señor Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 6.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de noviembre de 1956, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, habiéndose informado favorablemente por el Servicio de Concentración Parcelaria y por las autoridades locales sin que durante el período de exposición pública se haya presentado protesta ni reclamación alguna,

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es también favorable a la aprobación de la clasificación propuesta.

Considerando que es también favorable el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almazán, provincia de Soria, que a continuación se relacionan:

**Cañada Real de Merinas o Soriana.**—Tramo A. Comprende este tramo desde la entrada de este término, procedente del de Almantiga, anejo de Cobertelada, hasta el cementerio de la villa Tiene una anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 metros), su longitud es de tres mil metros (3.000 metros), y la superficie aproximada, de once hectáreas veintiocho áreas y treinta centiáreas (11 hectáreas 28 áreas 30 centiáreas)

**Tramo B.** Desde el cementerio hasta el paso a nivel del ferrocarril Torralba-Soria. Su anchura es variable tomando la longitud de las calles que atraviesa, y se halla comprendido en su totalidad dentro del casco urbano, teniendo una longitud aproximada de dos mil metros (2.000 metros)

**Tramo C.** Comprende desde el paso a nivel del ferrocarril hasta la salida del término, por el mojón trifinio con los de Quintanarredonda y Cubo de la Solana. Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros); la longitud, de unos nueve mil quinientos metros (9.500 metros), y la superficie, de setenta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas (71 hectáreas 45 áreas 90 centiáreas)

En esta vía pecuaria se encuentran los descansaderos y abrevaderos siguientes:

**Eras de San Roque.**—Linda: al Norte, con finca de Natalio García; Este y Sur, cañada, y Oeste, yermos del Ayuntamiento. Su superficie es de veinte áreas (20 áreas)

**Descansadero-abrevadero de Santa Isabel.**—Está situado dentro del tramo B), y linda: al Norte, la fábrica de resinas; Este y Oeste, la vía pecuaria y Sur, el río Duero. Su superficie es variable, según el caudal del río, que a veces lo cubre totalmente.

**Descansadero de Valdebenito.**—Linda: Norte y Sur, cañada, Este, chaparros del Ayuntamiento de Almazán, y Oeste, monte de encina y pinar de Fuenteelcarro. Su superficie es de dos hectáreas y media (2.50 hectáreas).

**Descansadero abrevadero de Cuévano.**—Sito en la mojonera

con los términos de Quintanarredonda y Cubo de la Solana. Su superficie es de dos hectáreas (2 hectáreas).

Cordel de la Senda Galiana o Soto Ocaliz.—Tramo A). Desde la Cañada Real Soriana hasta la unión del cordel a la carretera de Taracena a Francia. Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros); su longitud, mil quinientos metros (1.500 metros), y la superficie aproximada, cinco hectáreas setenta y cuatro áreas quince centiáreas (5 hectáreas 64 áreas 15 centiáreas).

Tramo B). Comprende el casco urbano de Almazán y sus arrabales. Su anchura es de veinticinco metros (25 metros); su longitud, unos 1.400 metros, y la superficie aproximada, tres hectáreas cincuenta áreas (3 hectáreas 50 áreas).

Tramo C). Desde el paso a nivel del ferrocarril hasta su unión a la carretera de Gómara. Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 metros); su longitud, de unos novecientos metros (900 metros), y la superficie aproximada, tres hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas (3 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas).

Tramo D). Desde la terminación del anterior hasta el descansadero de la Dehesilla. Su anchura es de doce metros (12 metros); su longitud, de unos ochocientos metros (800 metros), y su superficie aproximada, de noventa y seis áreas (96 áreas).

Tramo E). Desde el descansadero de la Dehesilla hasta el límite de este término con el de Viana de Duero. Anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros); su longitud es de unos dos mil doscientos metros (2.200 metros), y la superficie aproximada, ocho hectáreas veintisiete áreas y cuarenta y dos centiáreas (8 hectáreas 27 áreas 42 centiáreas).

En esta vía pecuaria existe el descansadero abrevadero de la Dehesilla, que linda: al Norte, fincas de Justo García y Cordel; Sur, Cordel; Este, carretera, y Oeste, río Duero, ocupando una superficie aproximada de una hectárea treinta y seis áreas (1 hectárea 36 áreas).

Colada del Camino Viejo de Almazán a Morón de Almazán.—

Su anchura es de trece metros treinta y ocho centímetros (13,38 metros); su longitud, tres mil setecientos metros (3.700 metros), y la superficie aproximada, cuatro hectáreas noventa y cinco áreas seis centiáreas (4 hectáreas 95 áreas 6 centiáreas).

Colada del Camino Real de Almazán a Monteagudo.—Su anchura es de diez metros (10 metros); su longitud, unos dos mil metros (2.000 metros), y la superficie aproximada, dos hectáreas (2 hectáreas).

Colada del Camino de los Arrieros.—Su anchura es de diez metros (10 metros); su longitud, unos mil quinientos metros (1.500 metros), y la superficie aproximada, una hectárea cincuenta áreas (1 hectárea 50 áreas).

Colada del Camino de Barca a Morón de Almazán.—Su anchura es de diez metros (10 metros); su longitud, unos trescientos metros (300 metros), y la superficie aproximada, de treinta áreas (30 áreas).

Colada del Camino de Lodares a Almazán.—Su anchura es de diez metros (10 metros); su longitud, unos novecientos metros (900 metros), y la superficie aproximada, noventa áreas (90 áreas).

2.º La dirección, descripción y características de estas vías pecuarias son las que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería, con la antelación suficiente para que resuelva lo procedente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las propuestas formuladas por los respectivos Claustros de Profesores, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26),

Este Ministerio ha resuelto nombrar los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que a continuación se indican:

#### Alcoy

Grupo 1.º «Matemáticas»:

Presidente: Don Juan Domenech Mengibar, Profesor numerario del grupo 1.º

Vocales: Don Delfín Calvo Sancho, Profesor numerario del grupo 2.º; don Francisco Javier Rodríguez de Abajo, Profesor numerario del grupo 5.º

#### Béjar

Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química»:

Presidente: Don Pedro Coca Rebollero, Profesor numerario del grupo 7.º (por incompatibilidad del titular del grupo 4.º).

Vocales: Don Pedro Montero Martín, Profesor numerario del grupo 2.º; don Gabriel Ovejero Sánchez, Profesor numerario del grupo 16.

Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica»:

Presidente: Don Valentín Domínguez Díaz, Profesor numerario del grupo 4.º y Director del Centro.

Vocales: Don Inocencio Hernández Blázquez, Profesor numerario del grupo 5.º; don Nicolás González Bellido, Profesor numerario del grupo 1.º

Vocales suplentes: Don Nicolás González Bellido, del grupo 4.º, y don Pedro Montero Martín, del grupo 5.º

#### Bilbao

Grupo 10. «Electricidad industrial y conocimiento de materiales»:

Presidente: Don Ramón Rodríguez Losada, Profesor numerario del grupo 2.º y Director del Centro.

Vocales: Don Eugenio Reges Herranz, Profesor numerario del grupo 11; don Blas Antonio Ortega López, Profesor numerario del grupo 7.º

#### Cádiz

Grupo 3.º «Topografía y Construcción»:

Presidente: Don Antonio Pérez González, Profesor numerario del grupo 10.

Vocales: Don Miguel Borrero Vázquez, Profesor numerario del grupo 7.º; don Rafael García Hernández, Profesor numerario del grupo 3.º de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 22 del Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica»:

Presidente: Don Antonio Pérez González, Profesor numerario del grupo 10.

Vocales: Don Miguel Borrero Vázquez, Profesor numerario del grupo 7.º; don Tomás Álvarez Peraltó, Profesor numerario del grupo 5.º de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 22 del Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

#### Cartagena

Grupo 10. «Electricidad industrial y conocimiento de materiales»:

Presidente: Don Calixto Muñoz Méndez, Profesor numerario del grupo 11 y Director del Centro.

Vocales: Don José Luis Galán García, Profesor numerario del grupo 4.º; don Juan Rosique Jiménez, Profesor numerario del grupo 3.º

Grupo 11. «Electrotecnia general y especial»:

Presidente: Don Calixto Muñoz Méndez, Profesor numerario del grupo 11 y Director del Centro.

Vocales: Don José Luis Galán García, Profesor numerario del grupo 4.º; don Diego Ros Conesa, Profesor numerario del grupo 7.º

#### Linares

Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica»:

Presidente: Don Fernando Sánchez González, Profesor numerario del grupo 5.º

Vocales: Don Gonzalo Allo Gundin, Profesor numerario del grupo 2.º; don Juan Roldán Pérez, Profesor numerario del grupo 1.º

Grupo 11. «Electrotecnia general y especial»:

Presidente: Don José Cano Lidueña, Profesor numerario del grupo 11 y Director del Centro.

Vocales: Don Fernando Sánchez González, Profesor numerario del grupo 5.º; don Jesús Elarre y Martínez de Espinceda, Profesor numerario del grupo 7.º

#### Sevilla

Grupo 1.º «Matemáticas»:

Presidente: Don Antonio Balón Martínez, Profesor numerario del grupo 7.º y Director del Centro.

Vocales: Don José Máñez Jerez, Profesor numerario del grupo 1.º; don Francisco Montes Navas, Profesor numerario del grupo 2.º

#### Valladolid

Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química»:

Presidente: Don José No Martín, Profesor numerario del grupo 13 y Director del Centro.

Vocales: Don Eladio Lorient González, Profesor numerario del grupo 12; don Adolfo Morán Rojo, Profesor numerario del grupo 4.º

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDENES de 17, 21 y 24 de octubre de 1957 por las que se convocó concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos en las Facultades que se indican de las Universidades de Sevilla, Valencia y Santiago.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de

ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Derecho romano».
2. «Historia del Derecho».
3. «Derecho civil» (1.ª Cátedra).
4. «Derecho político».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Patología quirúrgica».
2. «Patología médica».
3. «Pediatria y Puericultura».
4. «Oftalmología».
5. «Historia de la Medicina».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición

a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de a presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

*ANUNCIOS de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Valencia y Zaragoza por los que se hacen públicas relaciones de admitidos a los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de diversas Facultades de las Universidades citadas.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 22 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de julio) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores ad-

juntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a las enseñanzas de «Química Orgánica» y «Ampliación de Química Orgánica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

«Química Orgánica»:

Don José Luis Soto Cámara.

«Ampliación de Química Orgánica»:

Don Angel Alberola Figueroa.

No se publica relación de aspirantes excluidos por ser los señores reseñados anteriormente los únicos solicitantes al presente concurso-oposición.

Madrid, 23 de agosto de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

\* \* \*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 22 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de julio siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad adscritas a «Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea, Historia de la Filosofía Española y Filosofía de la Historia», «Lengua hebrea, Historia del pueblo de Israel, Lengua y Literatura rabinicas y Exégesis Lingüística bíblica», «Historia de América en la Edad Moderna e Historia de América en la Edad Contemporánea», «Arqueología».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

«Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea, Historia de la Filosofía Española y Filosofía de la Historia»

Don Oswaldo Market García

«Lengua hebrea, Historia del pueblo de Israel, Lengua y Literatura rabinicas y Exégesis Lingüística bíblica»:

Don Fernando Díaz Esteban.

«Historia de América en la Edad Moderna e Historia de América en la Edad Contemporánea»:

Don José Muñoz Pérez.

Don Juan, Pérez de Tudela Bueso.

Don Mario Hernández y Sánchez Barba

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid 23 de agosto de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

\* \* \*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 22 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de julio) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscritas a las enseñanzas de «Derecho Romano» (segunda cáte-

dra) y «Derecho Administrativo» (primera cátedra)

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

«Derecho Romano» (segunda cátedra)

Don José Luis Parrondo Pardo.

«Derecho Administrativo» (primera cátedra):

Don Rafael Entrena Cuesta.

Don José María Boquera Oliver.

No se publica relación de aspirantes excluidos por ser los señores reseñados anteriormente los únicos solicitantes al presente concurso-oposición.

Madrid, 23 de agosto de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

\* \* \*

Aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Profesores adjuntos, adscritas a la enseñanza de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, anunciado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre):

Don Julio Palli Bonet.

Don Francisco Sanmartí Boncompte

Los aspirantes relacionados son los únicos que en su día presentaron solicitud para participar en el referido concurso.

Barcelona, 25 de octubre de 1957.—El Secretario, Enrique Llines Escardo.—Visto bueno: el Rector, Antonio Torroja Miret

\* \* \*

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Geografía y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes.

Don Joaquín Bosque Maurel, único solicitante.

Granada, 24 de octubre de 1957.—Por el Secretario general, E. Crespo Jara Visto bueno: el Rector, Luis Sánchez Agesta.

\* \* \*

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Prosector de Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Francisco Morata García, único solicitante.

Granada, 24 de octubre de 1957.—Por el Secretario general, E. Crespo Jara Visto bueno: el Rector, Luis Sánchez Agesta.

\* \* \*

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Manuel Lachica Garrido, único solicitante.

Granada, 24 de octubre de 1957.—Por el Secretario general, E. Crespo Jara Visto bueno: el Rector, Luis Sánchez Agesta.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de esta Universidad de Granada que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don José Delgado Pinto, único solicitante.

Granada, 24 de octubre de 1957.—Por el Secretario general, E. Crespo Jara Visto bueno: el Rector, Luis Sánchez Agesta.

\* \* \*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don José Pérez Montero, para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho; don Alejandro Vallina Díaz, para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho; don Alfonso Nieto Tamargo, para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho, y don Bernardo Zulaica y Beltrán de Lubiano, para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho, únicos aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de julio de 1957 y que han sido admitidos al mismo por reunir las condiciones exigidas.

Oviedo, 16 de septiembre de 1957.—El Rector, Valentín Silva.

\* \* \*

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Histología y Embriología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, anunciado por Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de julio próximo pasado):

Don Enrique Formés Peris, único solicitante, no habiendo habido por tanto, ningún solicitante excluido.

Valencia, 23 de octubre de 1957.—El Secretario general, José Viñas.—Visto bueno: el Rector, J. Cortés.

\* \* \*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Pascual Aznar Cucalón, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 22 de junio último para cubrir la plaza de Profesor adjunto de la enseñanza de «Patología y Clínica Médicas» vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, con la gratificación anual de 18.600 pesetas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1957.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1958 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones  
y Enajenaciones

CENTRAL

EXPEDIENTE 57-206-3.

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenuida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición por tercera gestión directa de:

1.000 cajas de betún, al precio límite de 1.60 pesetas unidad.

1.000 espejos, al precio límite de 9,53 pesetas unidad.

540 cubiertos, al precio límite de 20,86 pesetas unidad.

360 marmitas, al precio límite de 51,11 pesetas unidad.

623 cantimploras con funda, al precio límite de 86,61 pesetas unidad.

2.778 calzoncillos, al precio límite de 58,07 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

En cuanto a los espejos, han sido variadas las características técnicas en el sentido de que el grueso de la chapu será de medio milímetro y el de la luna de dos milímetros.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez.

No es de aplicación para esta gestión directa la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.  
5.213.

\* \* \*

### Patronato de Casas Militares

VENTA de un solar de forma irregular propiedad del mismo, sito en la calle del Perú, de la plaza de Alcoy, mediante subasta pública

Autorizada por Orden del Excmo señor Ministro del Ejército, de fecha 2 de noviembre de 1957, la venta del solar de forma irregular, sito en la calle del Perú, de la plaza de Alcoy, mediante subasta pública, se hace saber por el presente anuncio que el día 22 de enero de 1958, a las once de la mañana, en el local que ocupa la Gerencia del Patronato de Casas Militares, en la calle Joaquín García Morato, 140, segundo izquierda de esta capital, se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y que se hallan expuestos en la Gerencia del mismo y en la Delegación del Patronato de Casas Militares en la plaza de Alcoy.

El referido solar tiene una superficie de 518,33 metros cuadrados, y el precio mínimo de licitación es de 300 pesetas el metro cuadrado.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la legislación vigente sobre los mismos.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los derechos para la publicación de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... con documento de identidad número ..... de fecha ..... expedido en ..... to en su representación don ..... domiciliado en ..... con poder notarial expedido en ..... por el el Notario don .....), enterado del anuncio de la venta mediante subasta pública del solar sito en la calle del Perú, en la plaza de Alcoy, así como de los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, se comprometo y obliga, con sujeción a adquirir el referido solar por el precio de ..... (en letra), que representa un aumento de ..... pesetas en relación con el precio mínimo fijado de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El General, Presidente-Delegado (ilegible),  
5.198.

### MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SECCION SEGUNDA

CONCURSO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» del día 19 del actual, el anuncio para la celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de cadenas para repuesto de los buques de la Armada, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 17 del próximo mes de diciembre.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina y las proposiciones podrán presentarse en los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; en las Bases Navales de Baleares y Canarias y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao y Gijón, con arreglo a los anuncios publicados en los periódicos oficiales citados y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa. También se admitirán dentro de un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicho concurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concurso.

12.625.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Mercedes Hernández y Francisco Aranda Luz, que ultimamente tuvieron su domicilio en Gibraltar y Algeciras, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación por providencia de fecha 23 de agosto próximo pasado, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 27 de diciembre del presente año, a las once horas, para resolver lo que proceda en los expedientes números 109 y 134 de 1953, instruidos por este Tribunal por contrabando y defraudación contra ellos y otros, según acta levantada por fuerzas de la Policía Armada y Tráfico el día 13 de agosto de 1953 en Jerez de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera y un automóvil de turismo.

Pueden los inculcados presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo sufi-

ciente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 27 de noviembre de 1957.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

7.855.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Rectificando el anuncio de subasta de las obras de «Modificación de la vía del ferrocarril de Aboño a Musel», en el puerto de Gijón-Musel.*

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 290, correspondiente al día 19 de noviembre de 1957, páginas 6716 y 6717 se rectifica en el sentido de que la nota final debe quedar redactada como sigue:

«Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicionada.»

\* \* \*

## Confederaciones Hidrográficas

EBRO

### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Canal de Monegros, tramo I, carretera de San Jorge a Almudévar (pueblo).  
Término municipal: Almudévar

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y siguientes; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de mayo de 1957, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», de 16 de abril del mismo año; y diario «Nueva España», de Huesca, correspondiente al 10 de abril del referido año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los que se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el exce-

lentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.  
7.843.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Anunciando las subastas de las obras que se citan*

Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de adaptación y terminación de las Escuelas graduadas en Villoria de Orbigo, ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, provincia de León.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 15), anuncia la celebración de subasta pública a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; a las doce horas comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el décimo día, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar seis días después, a las once de la mañana, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintiocho mil novecientos noventa y una pesetas con treinta céntimos (pesetas 28.991,30) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesetas con diecisiete céntimos (1.449.563,17 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

5.187.

\* \* \*

Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del grupo escolar en Añover del Tajo, provincia de Toledo.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 15), anuncia la celebración de subasta pública a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; a las doce horas comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el décimo día, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar seis días después, a las once de la mañana, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Toledo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintisiete mil trescientas treinta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (27.336,85 ptas.) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón trescientas sesenta y seis mil ochocientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.366.841,58 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de



condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

5.186.

\*\*\*

Por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de elevación de una planta en el pabellón de la colonia escolar de invierno del recinto escolar de la Escuela del Magisterio Primario y sus anejas de Zamora, provincia de Zamora.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), anuncia la celebración de subasta pública a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; a las doce horas comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el décimo día, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar seis días después, a las once de la mañana, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zamora.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de trece mil doscientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (13.297,50 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (664.875,42 ptas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

5.185.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Instituto Nacional de Previsión**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DEL PLAN DE INSTALACIONES DEL SEGURO DE ENFERMEDAD**

Ponemos en conocimiento de las entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, que el día 22 del actual, ante el Notario de esta capital, don Germán Adán Horcajuelo, se ha efectuado el tercer sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie «A» (37 títulos de 1.000 pesetas): 1. 115. 149. 286. 302. 396. 424. 560. 615. 693. 989. 1.082. 1.120. 1.228. 1.321. 1.421. 1.430. 1.436. 1.535. 1.562. 1.564. 1.566. 1.570. 1.573. 1.574. 1.629. 1.646. 1.661. 1.728. 1.741. 1.782. 1.836. 1.895. 2.006. 2.011. 2.164 y 2.214.

Serie «B» (38 títulos de 100.000 pesetas): 207. 276. 326. 463. 641. 706. 841. 886. 988. 1.026. 1.286. 1.305. 1.382. 1.386. 1.533. 1.670. 1.761. 1.786. 2.069. 2.123. 2.300. 2.362. 2.441. 2.821. 2.956. 3.363. 3.419. 3.381. 4.015. 4.092. 4.154. 4.200. 4.266. 4.279. 4.300. 4.901. 4.965 y 5.148.

Serie «C» (4 títulos de 500.000 pesetas): 125. 267. 318. 423.

Serie «D» un título de 1.000.000 de pesetas): 64.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 24, de vencimiento 1 de abril de 1958 y siguientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Delegado general, Luis Jordana de Pozas. 5.140.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Industria**

*Continuación a la resolución de certificados de productos nacionales publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de diciembre de 1957.*

C. P. N. número 6.134, expedido en 18-IX-1952 (sustituye y anula al 2.827, expedido en 25-II-1941)

**S. A. OREGUI Y COMPANIA**

Fábrica de tejidos de algodón y tintorería

Oficinas: San Lorenzo, 13.—Fábrica de tejidos: Barrio de San Lorenzo (Muguerza) Tintorería: Barrio de San Lorenzo (Amillaga), Vergara (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Tejidos de algodón (mahones, asargados, driles, suizas, blancos, etc.)	270.000	375.000
Tintorería (teñido de producción propia y de industrias ajenas)	1.300.000	1.560.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de fabricación a la producción de uno solo de los artículos consignados.

(Continuará.)

**Delegaciones**

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Martínez Cabrera, en nombre de una Sociedad a constituir.  
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Producción de receptores de televisión a bajo precio.

Capital: 15.120.000 pesetas.

Producción anual: Dos mil receptores de televisión por un total de 20.000.000 de pesetas.

Elementos de receptores de televisión: Circuitos impresos (juego): de 2.000 a 5.000.

Chasis: de 2.000 a 5.000.

Mandos de sintonía: 16.000 a 35.000.

Bobinas de diferentes tipos 16.000 a 35.000.

Transformadores de impulsos, de deflexión vertical y de horizontal: 10.000 a 20.000

Cajas metálicas y de ebanistería: 2.000 a 5.000.

Regletas blindadas y de diversas escuadras: 30.000 a 60.000.

Tornillería especial: 200.000 a 500.000.

El importe total es de 5 a 12 millones de pesetas.

No se fijan cantidades definitivas porque esta producción dependerá de la demanda.

Importación de válvulas, diodos, transformadores de núcleo especial, transistores y otros componentes por un importe total de cuatro millones de pesetas anuales. El resto, de procedencia nacional.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional, excepto la siguiente de importación: Utillaje necesario para la producción de circuitos impresos. Dos voltímetros de válvula. Dos generadores de señales de sonido. Tres oscilógrafos de rayos catódicos calibrados en microsegundos y en tensiones de pico. Dos generadores de señal modulados en frecuencia para medidas de respuesta en circuitos. Dos voltímetros electrostáticos de 0-1800. Tres avometer. Con un valor total de 2.008.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 12.438.

#### BARCELONA

EXPROPIACIÓN de terrenos necesarios para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. Lérida-Barcelona y estación receptora de la misma en San Baudilio de Llobregat propiedad de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 24 de agosto de 1954 y 26 de octubre de 1957, respectivamente

Por Decreto del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1957 se declara de interés nacional, a los fines de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios, para las instalaciones de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, y celebra-

da sin avenencia el acto de conciliación reglamentaria con los propietarios afectados por las instalaciones antes citadas, se ha dispuesto por esta Delegación que se inicien las oportunas gestiones que ordena el Decreto antes citado y de acuerdo con lo que dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Delegación a fecha 19 de diciembre de 1957, a las once horas, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, que son los que se relacionan a continuación.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios de los terrenos afectados, así como a los representantes de la Empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y horas que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52 de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.615.

#### Relación que se cita

Propietarios	Clase de finca	Término municipal
D. <sup>a</sup> Mercedes y doña María Burch y de Barraquer .....	Dos hectáreas de terrenos dedicados a los aprovechamientos de erial-pastos.....	San Baudilio de Llobregat.
D. Andrés Navinés Cadena.....	Cultivo de cereales riego .....	Idem.
D. Ignacio de Puig y Pallejá.....	Idem .....	Idem.

#### ALICANTE

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Galiana Ramón.

Localidad del emplazamiento: Aspe. Trav. Santa Faz, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de taller de construcciones electrodomésticas, dedicado a la fabricación de lavadoras eléctricas con los siguientes elementos: un torno de 500 mm. entre puntos, equipado con motor de un caballo; una máquina de taladrar, equipada con motor de medio caballo; un compresor con motor de un caballo; un soporte piedra esmeril con motor de medio caballo; una guillotina manual.

Capital de la industria: 125.000 ptas.

Producción: 240 lavadoras al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 12.033.

\*\*\*

Peticionario: Don Juan Sirera Amorós. Localidad del emplazamiento: Biar. Camino de la Virgen, 47.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de cartón esponjoso con los siguientes elementos: una muela para picar papete de 5 HP.; un cilindro re-

finador de 800 por 800 de 12 HP.; una máquina de un metro de ancho, sistema Picardo, con todos sus elementos, compuesta de agitador para el depósito, noria para extraer la pasta, noria de recuperación, depurador plano, bomba de fabricación, batidores para los rodillos, prensas, rodillos grúas para la bayeta, tintadores y grúas, de 5 HP.; mesa cortadora de 1 HP.; bomba para elevación de agua para el depósito.

Capital de la industria: 250.000 pesetas. Producción anual: 66.000 kilogramos de cartón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 12.031.

#### BURGOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Plastimetal, S. A.». Emplazamiento: Burgos (Vadillos, 45). Capital: 6.000.000 de pesetas en total, correspondiendo a la ampliación 150.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de material eléctrico y artículos de material plástico:

Una prensa automática para inyección de plásticos de 80 gramos de capacidad y de velocidad acelerada.

La máquina indicada es de procedencia nacional.

Producción: Se alcanzará la producción de pequeño material eléctrico hasta un total de 16 millones de pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 7.463

##### AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Holguera Hermanos. Sociedad Regular Colectiva.»

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar la potencia del centro de transformación, con la instalación de un transformador de 160 KVA de potencia, en sustitución del de 125 KVA existente, instalado en las proximidades de su fábrica de harinas de Aranda de Duero.

Se emplearán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 7.462

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Bodega Cooperativa de Gumiel de Hizán.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, de

unos 20 metros de longitud, a la tensión de 13.200 V., que partiendo de la línea general, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.» terminará en el centro de transformación de 50 KVA. de potencia que se construirá para dar servicio a la Bodega de la entidad peticionaria.

Se emplearán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

7.464

## CACERES

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Pitarch Reñau.

Objeto: Aportación de energía de origen «Iberduero» a su mercado, mediante enlace en la subestación de Villar de Plasencia, proyectada por «Hidroeléctrica Alagonesa» conjuntamente con «Electra Marinejo»; línea de 12 kilómetros de longitud, a 13,2 KV., desde la subestación referida a Guijo de Granadilla; cambio de emplazamiento y construcción de nueva planta de los centros de transformación y seccionamiento en Guijo de Granadilla y Ahigal, y los de transformación de Santibañez el Bajo de 15, 30 y 10 KVA., respectivamente; transformación de la línea de Guijo de Granadilla-Ahigal y Ahigal-Santibañez el Bajo, elevando su tensión de 5 a 13,2 CV., y mejoras en las redes de distribución en las tres localidades que constituyen este mercado.

Presupuesto: 1.117.878,12 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 24 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe A. Rodríguez B. Batista.

12.103

## CADIZ

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: 650 metros de cable subterráneo a 15.000 V., y caseta de transformación con transformador trifásico de 300 KVA. 15.000/220 V.

Capital: 540.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 300 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

7.467

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: San Fernando.

Objeto de la instalación: 390 metros de cable subterráneo a 6.000 V., y caseta de transformación de 60 KVA., 3.500/200 voltios.

Capital: 185.000 pesetas.  
Capacidad de transformación: 60 KVA.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

7.466

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.  
Objeto de la instalación: 136 metros de cable subterráneo a 6.000 V., y caseta de transformación con transformador trifásico de 100 KVA., 6.000/220 V.

Capital: 71.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 100 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

7.465

## CEUTA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Vargas Rodríguez.

Emplazamiento: Ceuta.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de joyería, con una máquina automática para fabricar cadenas barbadas, una máquina automática para soldar cadenas una máquina lapidaria y una máquina de tréfil múltiple.

Capital: 64.585 pesetas.

Maquinaria: De procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición, a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

903.

## GERONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Joaquina Estela Serra.

Emplazamiento: Besalú.

Objeto de su petición: Perfeccionar y ampliar su industria de hilados de regenerados de yute.

Capital total: 250.000 pesetas; en la ampliación, 86.000 pesetas.

Producción prevista: Actual, 20.735 kilogramos de hilazas de yute regenerado; con la ampliación, 26.235 kilogramos de hilazas de yute regenerado.

Procedencia de la maquinaria: Un batán de dos metros de ancho; un diablo de 0,45 metros; una mechera engrueso de 100 husos, automática; un motor Diesel de 12 CV., nacional.

Procedencia de las primeras materias: Actual, 34.000 kilogramos embalajes de yute y saquero; en la ampliación, 45.000 kilogramos de yute; 6.000 litros de gas-oil Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.º segundo.

Gerona, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.018

Peticionario: «Discos del Corcho.»  
Emplazamiento: Palamós, calle Cruz, número 14.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corchera instalando una máquina de marcar, una idem semiautomática de esmerilar, una idem de parafinar, una idem de cortar tiras, una idem de esmerilar tiras, una idem desventadora, una idem de prensar, una idem de encolar, un bombo de parafinar, un lavadero automático.

Capital: 500.000 pesetas; de la ampliación: 50.000 pesetas.

Producción prevista: Tapones, 33 millones; cuadradillos, siete millones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.º segundo.

Gerona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.022

Peticionario: «Cooperativa Fabril, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Ampliar hilatura de regenerados para su industria de géneros de punto instalando:

Sección Hilatura.—Un surtido compuesto de emborradora, repasadora y carda. Una continua de hilar de 400 husos.

Sección Géneros de Punto.—Veinticinco rectilíneas de 1,40 metros, galga 12".

Capital: 10 millones de pesetas; ampliación: 1.360.000 pesetas.

Producción prevista: Hilados regenerados y borras 26.000 kilogramos; géneros de punto, 40.000 unidades de chaquetas, suéters, etc. (correspondiente a la ampliación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.º segundo.

Gerona, 31 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.020

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Puigdemont Donada.

Emplazamiento: La Bisbal (Gerona).

Objeto de su petición: Autorización para instalar una industria de alfarería y cerámica.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción prevista: 500.000 baldosillas al año y enseres varios alfarería, según demandas.

Procedencia de la maquinaria:

Máquinas preparación tierras: Una molinera un cilindro un horno tres tornos a nie y uñalle vario Valor: 65.000 pesetas Nacional.

Procedencia de las primeras materias:

Tierras arcillas, 2.000 Tm año leñas y combustibles Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.º segundo.

Gerona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.019

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Doña María Dalmau Badia.

Emplazamiento: Cornellá de Terri. Objeto de su petición: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 6.000 V., derivada de la línea de Cornellá a Pujals, y que terminará en el manso Dalmau de Sors, término de Cornellá de Terri, con una estación transformadora de 15 KVA.

Presupuesto de la instalación: 24.973,75 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 12.023

Peticionario: Don Antonio Camps. Emplazamiento: Campdevanor.

Objeto de su petición: Instalar una fábrica de hielo con los siguientes elementos: Un compresor de 6.600 frig/h. Un tanque con capacidad de 500 kilogramos. Un electromotor de 5 CV.

Capital total: 100.000 pesetas. Producción prevista: 60.000 kilogramos de hielo al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 12.021

**GUADALAJARA**

**INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: RR. PP. Franciscanos. Emplazamiento: Pastrana.

Objeto: Instalación de una línea de acometida a 6 KV., que partiendo de la línea «La Pangla»-Pastrana, propiedad de Eléctrica de Guadalajara, S. A., terminará en la caseta de transformación que será construída en las inmediaciones del convento. Esta línea estará formada por tres conductores de hierro galvanizado de 3,5 mm. de diámetro, cruzando en su recorrido un camino vecinal de labor. Caseta de transformación dotada de transformador de 30 KVA., 15.000-6.000/220-

127 V., con todos sus elementos auxiliares y complementarios.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público, para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 11.990

**J A E**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Eufasio Martínez Corrales.

Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 70 metros de longitud, que derivará del poste número tres de la línea a dicha tensión de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre la caseta estación a caseta central de Andújar, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA., 25.000/220-127 a construir en Andújar, camino de la Fundición, para el servicio de una fábrica de conservas.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 7.481

**LA CORUÑA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jesús Castro Castro.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, sita en Santiago de Compostela.

Capital: 425.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 275.000.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 7.469

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Francisco García Cebreiro.

Objeto de la petición: Instalar tres líneas monofásicas a 6.000 V., que partirán de la central de su propiedad, sita en el río Maruxo, lugar de Garabanja. Ayuntamiento de Frades, las cuales alimentarán los siguientes transformadores de relación 6.000/130 V., que suministrarán energía a los lugares del Ayuntamiento de Frades que se citan:

Transformador núm. 1, de 3 KVA.—San Román, Pasarelos. Poza, Bran y Seijo.

Transformador núm. 2, de 5 KVA.—Calvente, Sar. Cachopal. Meijoi y Casanova.

Transformador núm. 3, de 5 KVA.—Vazarón, Castiñeiro. Redondo, Queiris, Campo y Freijomil.

De la tercera de las líneas parte un ramal que alimenta el siguiente transformador:

Transformador núm. 4, de 3 KVA.—Carnes, Cuente, Santaya y Canal.

Asimismo, desde la propia central se suministrará, en baja tensión, al poblado de Garabanja.

Presupuesto: 227.660 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 7.470

**REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Andrés Vilaríño Alonso, como Presidente del Banco de La Coruña, en nombre de la Sociedad «Glicerinas y Jabones, S. A.»

Objeto de la petición: Reapertura, ampliación y modernización de la industria de desdoblamiento de aceites y grasas y fabricación de jabones que explotaba en esta capital la razón social «Jabones Candado, S. L.», destruída por un incendio el año 1954.

Capital: Cuatro millones de pesetas.

Producción: 1.200 Tm. de jabón común, 66 Tm. de glicerina y 360 Tm. de ácidos grasos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 31 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 7.471

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Agricultura**

Haciendo pública la 77 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura, en las fechas que se indican, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Nombre y apellidos	Término municipal	Provincia	Extensión — Hectáreas	Plazo — Años	Fecha
D. Tomás Royo Ribes	Aytóna	Lérida	2,65	Dos.	30-9-57
D. Manuel Royo Ribes	Idem	Idem	1,58	Dos.	30-9-57
D. Domingo Vilanova Moliné	Almenar	Idem	22,00	Dos.	30-9-57
D. Enrique Playán Torres	Monzón	Huesca	3,09	Tres.	30-9-57
D. Vicente Dobato Abenia	Quintó de Ebro	Zaragoza	22,00	Dos.	30-9-57
D. Domingo Rubio Martí	Pina de Ebro	Idem	9,37	Uno.	15-10-57
D.ª María Maciá Lamarca	Alcarrás	Lérida	22,90	Uno.	15-10-57
D. Manuel Raventós Esponi y don Manuel Raventós Blanc	Bellver de Cinca	Huesca	27,80	Tres.	15-10-57
Idem	Idem	Idem	68,70	Tres.	15-10-57
D. Defilín Pou Puig	Riumors	Gerona	3,95	Cuatro	12-11-57
D. Luis de Despujols y Ricart	Tamarite de Litera	Huesca	1,68	Tres.	12-11-57

## Instituto Nacional de Colonización

*Anunciando el levantamiento del acta previa a la ocupación de parte de la finca «Friillas», de Puerto Real (Cádiz).*

Declarada de interés social, por Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto de 1957) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de parte de la finca denominada «Friillas», sita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio haciendo saber que el día 14 de diciembre de 1957, a las diez horas, y en la finca «Friillas», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la mencionada Ley.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.  
5.203.

## Servicio de Concentración Parcelaria

*Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento de la zona de Medina del Campo (Valladolid)».*

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a trescientas mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (300.194,24 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Dique de la Victoria, número 15), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 20 de diciembre de 1957, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil tres pesetas con ochenta y ocho céntimos (6.003,88 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 17 de diciembre de 1957. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su nombre propio (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del

anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Director, Ramón Beneyto.  
5.168.

*Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento de Villasilos (Burgos)».*

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a trescientas veintisiete mil seiscientos ochenta y siete pesetas con catorce céntimos (327.687,14 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 20 de diciembre de 1957, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (pe setas 6.553,74) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 17 de diciembre de 1957. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en nombre propio (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Director, Ramón Beneyto.  
5.169.

## Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL

Precisando este Servicio Nacional del Trigo adquirir el papel necesario para la impresión de diversos modelos de uso en el mismo, se pone en conocimiento de los fabricantes de papel a quienes pueda interesar este suministro para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentar sus proposiciones en el Registro General de dicho Organismo (calle de la Beneficencia, número 8, Madrid), con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se hallarán de manifiesto en las oficinas centrales del repetido Organismo. La cantidad de papel a adquirir es la siguiente:

500 resmas de papel blanco, doble cola, clase lito superior, marcado al agua con el anagrama «S. N. T.», tamaño 86 x 121 centímetros, de 45 kg. resma de 500 hojas.

4.000 resmas de papel blanco, algo opaco, doble cola, marcado al agua con el mismo anagrama, tamaño 86 x 121 centímetros de 35 kg. resma de 500 hojas.

250 resmas de papel color azul claro, doble cola, con marca al agua «S. N. T.», tamaño 86 x 121 cm., de 35 kg. resma.

200 resmas de papel color rosa claro, doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaño 86 x 121 cm., de 35 kg. resma.

El rodillo necesario para la fabricación de este papel con marca al agua será entregado por el Servicio Nacional del Trigo.

En las proposiciones se harán constar, además del precio, los plazos de entrega y se acompañarán muestras.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Luis Cuní.  
5.184.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Juntas Liquidadoras de Material

MADRID

Delegación Regional de la Maestranza Aérea

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 13, 17 y 20 de diciembre próximo, a las diez horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 29 de noviembre de 1957.—El Capitán Secretario, Eduardo Bervant Alba.  
5.202.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa Constructora Asturiana, S. A., adjudicatario de las obras del grupo «San Pedro», de

124 viviendas protegidas en La Felguera (Asturias), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

5.174.

\* \* \*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Asturiana, S. A.», adjudicataria de las obras del grupo «San Pedro», de 124 viviendas protegidas, en La Felguera (Asturias), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

5.209.

### OBRA SINDICAL COLONIZACION

La Obra Sindical «Colonización» convoca concurso-subasta para la construcción de edificios con destino a la Granja-Escuela de Marmolejo (Jaén), por la cantidad de nueve millones ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (9.143.998,85 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas, así como el proyecto del Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz, podrán ser consultados por los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, avenida del Generalísimo, número 3, y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», sita en el paseo del Prado, núm. 18, planta 13, Madrid, en horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, avenida del Generalísimo, núm. 3, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del de la fecha en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y antes de las doce horas de dicho día. La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil en la citada Delegación Provincial de Sindicatos.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Francisco Carrilero.

5.214.

\* \* \*

### Delegaciones Provinciales de Sindicatos

#### BARCELONA

#### Obras de Formación Profesional

Se saca a concurso público la adquisición de tres máquinas limadoras y tres máquinas fresadoras, por un importe de trescientas diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría Provincial de la C. N. S. (Vía Layetana, 18, principal). Se admitirán pliegos de ofertas hasta el día 18 de diciembre próximo, en horas de oficinas, efectuándose la apertura de pliegos el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Los gastos de anuncios, Notario, etc., del concurso, a cargo de los adjudicatarios.

5.179.

## ADMINISTRACION LOCAL.

### Diputaciones

#### CIUDAD REAL.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de 25 de noviembre del año actual, se convoca concurso para proveer la Zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Almodóvar del Campo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en primera categoría, y el cargo de valores, según promedio del último bienio, es de 10.466.260,94 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el de 1,45 por 100, y por la acción ejecutiva, el 70 por 100 de lo que perciba la Diputación por los recargos del 10 por 100 y 20 por 100.

Comprende la Zona los Ayuntamientos del partido judicial de Almodóvar del Campo, a saber: Almodóvar del Campo, Abenójar, Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava, Brazatortas, Cabezaradas, Cabezarubias del Puerto, Caracuel, Corral de Calatrava, Hinojosa de Calatrava, Mestanza, Los Pozuelos de Calatrava, Puertollano, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino, Villamayor de Calatrava y Villanueva de San Carlos.

Corresponde su provisión al turno de funcionarios de Hacienda preferentemente, habiéndose producido la vacante por inhabilitación perpetua de don Francisco Velázquez González, que la desempeñaba en propiedad.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda varones, mayores de edad, en situación activa el 23 de septiembre de 1957, fecha de la vacante, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cuerpos: General de la Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles con más de cuatro años de servicios al Estado en el Ramo de Hacienda, y que se hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador, expedido por el Ministerio de Hacienda.

2.º Los funcionarios administrativos provinciales, varones, mayores de edad, en activo, y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación al producirse la vacante.

3.º Los españoles mayores de edad varones, en plenitud de derechos, con la reserva de que sólo podrá serles adjudicada la Zona si no concurren funcionarios de Hacienda o provinciales.

Tercera.—Entre los funcionarios de Hacienda, y a los fines de resolución del concurso, se establecen por orden de preferencia los siguientes grupos:

1.º Funcionarios que actualmente son Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo, en propiedad por nombramiento de Diputación concesionaria del servicio.

3.º Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud; y

4.º Funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los establecidos en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

El concurso libre se resolverá discrecionalmente por la Excm. Diputación.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de entrada de la Secretaría

General, durante las horas de once a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación provincial y reintegradas con el timbre del Estado y sello provincial de dos pesetas, acompañándose inexcusablemente los siguientes documentos, además de los que estimen convenientes para justificar los méritos que se aleguen:

a) Los funcionarios de los grupos primero y segundo que actualmente sean Recaudadores deberán justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, los requisitos señalados en el artículo 26 del Estatuto.

b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

c) Los funcionarios no Recaudadores tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores, que no aporten los justificantes exigidos, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reúnan o dejen de justificar los requisitos que les incumben serán catalogados como concursantes del tercer grupo.

Los funcionarios provinciales aportarán certificación que acredite su categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable, y los Recaudadores y ex Recaudadores, la misma certificación exigida a los de Hacienda.

Los de turno libre, certificación de nacimiento, legalizada en su caso, conducta, antecedentes penales, adhesión al Régimen y demás que crean oportunos.

Quinta.—No concurrendo funcionarios de Hacienda ni provinciales, se adjudicará el concurso a turno libre.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los informes oportunos, la Excm. Diputación resolverá el concurso dentro de los dos meses siguientes al anuncio del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—El Recaudador nombrado constituirá la fianza, en metálico o títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, en la Depositaria de fondos provinciales, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si transcurriese ese plazo sin verificarlo se le declarará excedente voluntario por un año, aunque hubiese renunciado al cargo dentro de aquellos dos meses. Los no funcionarios serán eliminados de todo concurso durante el plazo de dos años.

La fianza consistirá en el 8 por 100 del cargo expresado en la base primera para los funcionarios de la Diputación y Hacienda, y en el 10 por 100 para los que no tengan tal condición.

Estas fianzas serán revisables por acuerdo de la Corporación en los casos previstos en el Estatuto de Recaudación.

Las fianzas reducidas por responsabilidades de gestión serán repostadas en el término de cinco días, cesando entre tanto provisionalmente el Recaudador en el cargo.

Octava.—El Recaudador nombrado verificará la cobranza en período voluntario y ejecutivo de los impuestos y contribuciones del Estado, ajustándose para ello a las prescripciones del vigente Estatuto; tendrán el carácter de auxiliares y adjuntos activos de Hacienda dentro de su respectiva Zona, y en el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador gozarán de las preeminencias ajenas a la condición de autoridad; podrán nombrar a los auxiliares que estimen necesarios, co-

municando los nombramientos al Jefe provincial de los Servicios, a fin de que éste a su vez, cumplimente lo dispuesto en el Estatuto.

El nombramiento de estos auxiliares se ajustará a los preceptos de la Orden de 5 de febrero de 1944.

Novena.—El Recaudador se obliga a recaudar también los arbitrios e impuestos provinciales si conviniere así a los intereses de la Excm. Diputación con arreglo a las condiciones que se fijen, que no serán inferiores a las señaladas para contribuciones.

Décima.—El Recaudador se sujetará a las instrucciones que reciba del Jefe del Servicio, especialmente cuando se refieran a las liquidaciones de la recaudación voluntaria y ejecutiva, que efectuará trimestralmente, sin perjuicio de las que determine el Estatuto.

Undécima.—Los valores que integran la fianza que ha de constituir el Recaudador podrán ser afectados como parte de la fianza que ha de prestar la Diputación como garantía de su gestión.

Duodécima.—El Recaudador designado no tendrá el carácter de funcionario provincial ni se le reconoce derecho alguno en tal concepto y en el caso de que la Excm. Diputación cesara en la prestación del servicio que por el Estado se le ha encomendado, cesará asimismo en su cargo, previa la rendición de las cuentas de su gestión y sin derecho a indemnización de ningún género.

Décimotercera.—El Recaudador habra de residir forzosamente en la capitalidad de la Zona y establecer en la misma la oficina recaudatoria.

Décimocuarta.—El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, y además con el ejercicio, dentro del territorio de su Zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

Décimoquinta.—No podrá el Recaudador encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, entidades u organismos de cualquier género sin obtener previamente en cada caso la autorización de esta Excm. Diputación.

Décimosexta.—Todos los gastos de personal, material y locales, incluso cubrir los recibos, así como los demás que ocasiona el Servicio de Recaudación dentro de la Zona y los impuestos de utilidades que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos, corresponderá a cargo del Recaudador respectivo.

Décimoséptima.—En todo caso la excelente Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas concedidas en estas bases al término de cada año natural, comunicando las modificaciones del premio de cobranza y participaciones del Recaudador con un mes de antelación por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa o no proseguir en el ejercicio de su cargo.

Décimoctava.—El funcionario provincial que sea nombrado Recaudador pasará a la situación de excedencia activa, regulada en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Décimonovena.—En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio de 17 de diciembre de 1942, Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y Reglamento y acuerdos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 1957.  
El Presidente, Daniel Aiseda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

5.180.

## LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 del actual, se publica anuncio de la segunda subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 118-122 del presupuesto extraordinario de 1952 titulado «Del Pachote a Casal de Arriba» (primer desglose), por su presupuesto de contrata de 350.619,94 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de diciembre, en que termina el plazo de presentación y la subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 23 de noviembre de 1957.—El Presidente, Diego Delicado Marañón. El Secretario accidental, Jesús Rodrigo García.

5.181.

\* \* \*

## Ayuntamientos

## BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación en las calles de Espronceda y de Mallorca, bajo el tipo de 2.866.778,58 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de ocho meses, y el pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de Modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 48.200 pesetas, y la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de sus pesetas y reintegradas con sello municipal de 172,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles de Espronceda, entre las de Gulpuzcoa y Mallorca, y de Mallorca, entre Espronceda y avenida Meridiana, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifras) dentro del plazo de ocho meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.» (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 27 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernabé y Giróns.

5.178.

## ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construir edificio de tres plantas para Grupo Escolar, con quince secciones, seis para niños, seis de niñas, dos de párvulos y una maternal, en el barrio de la Florida.

Tipo: 1.899.373,95 pesetas, admitiéndose proposiciones al alza, con arreglo al Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique la adjudicación definitiva, previa aprobación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva, una vez aprobada la liquidación final de las obras por dicho Ministerio, los trabajos comenzarán dentro del plazo de ocho días siguientes al de su adjudicación y terminarán en plazo improrrogable de dieciocho meses; se pagarán por certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, aprobadas por Su Excelencia y por el referido Ministerio.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 28.999,37 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación hasta un millón, más el 3 por 100 de la cantidad que exceda de dicho millón.

Ambas garantías se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o Sucursales, pero la definitiva se situará dentro de esta provincia.

Plazo lugar y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado aludido, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las obras y que han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, otorgadas por la Comisión Central de Sanidad Local, en sesión de 11 de junio de 1957.

## Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones relativas a las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de la Florida, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que representa el ..... por ciento de baja, o, en su caso, de alza sobre los precios tipo.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida y carnet de Empresa de Responsabilidad, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social. (Fecha y firma.)

Alicante, 25 de noviembre de 1957.—El Alcalde, S. Soler.—El Secretario, S. Peña.

5.161.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construir edificio de tres plantas para grupo escolar con diez secciones, cuatro de niñas, cuatro de niños, una de párvulos y otra maternal en el barrio de San Gabriel.

Tipo: 1.244.565,95 pesetas, admitiéndose proposiciones al alza, con arreglo al Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique la adjudicación definitiva, previa aprobación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva, una vez aprobada la liquidación final de las obras por dicho Ministerio; los trabajos comenzarán dentro del plazo de ocho días siguientes al de su adjudicación y terminarán en plazo improrrogable de dieciocho meses; se pagarán por certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal y aprobadas por S. E. y el referido Ministerio.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 22.444,56 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación hasta un millón, más el 3 por 100 de la cantidad que exceda de dicho millón.

Ambas garantías se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero la definitiva se situará dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado aludido, en días laborables, de diez a trece horas hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las trece horas.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las obras y que han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, otorgadas por la Comisión Central de Sanidad Local, en sesión de 11 de junio de 1957.

Alicante, 25 de noviembre de 1957.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña

#### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el proyecto, expediente y pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción de un grupo escolar en el Barrio de San Gabriel, comprometiéndose a efectuar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que representa el ..... por ciento de baja, o en su caso, de alza sobre los precios tipos

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida y carnet de empresa con responsabilidad; declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

5.160.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Declarado desierto el concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de tercera categoría en el «Llano de la Caridad», de esta ciudad, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 1 de febrero de 1957, y en el de la provincia número 29, de 4 del mismo mes, este Ayuntamiento, como promotor, por segunda vez, saca a concurso-subasta la adjudicación de las expresadas obras, bajo las mismas condiciones económico-administrativas y facultativas y tipo de licitación de 3.203.049,79 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la forma y con los requisitos señalados para el primer concurso-subasta, en el Registro de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La garantía provisional será de pesetas 53.045,75, y la definitiva de pesetas 106.091,50.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las diecinueve horas.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible)

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de tercera categoría en el «Llano de la Caridad», en Arcos de la Frontera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... pesetas (expresada en letra).

Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.

5.166.

\* \* \*

Declarado desierto el concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de segunda categoría, llamado «Nuestra Señora de las Nieves», en esta ciudad, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 1 de febrero de 1957 y en el de la provincia número 29, de 4 del mismo mes; este Ayuntamiento, como promotor, por segunda vez, saca a concurso-subasta la adjudicación de las expresadas obras, bajo las mismas condiciones económico-administrativas, facultativas y tipo de licitación de pesetas 6.677.151,70.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la forma y con los requisitos señalados para el primer concurso-subasta, en el Registro de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La garantía provisional será de 76.771,52 pesetas, y la definitiva 153.543,04 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las diecisiete horas.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de segunda categoría, llamado «Nuestra Señora de las Nieves», en Arcos de la Frontera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... (expresada en letra).

Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.

5.164.

\* \* \*

Declarado desierto el concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de viviendas de renta limitada de segunda categoría (18 en Boliches), de esta ciudad, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 1 de febrero de 1957, y en el de la provincia número 29, de 4 del mismo mes, este Ayuntamiento, como promotor por segunda vez, saca a concurso-subasta la adjudicación de las expresadas obras, bajo las mismas condiciones económico-administrativas y tipo de licitación de pesetas 2.670.129,91.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la forma y con los requisitos señalados para el primer concurso-subasta, en el Registro de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La garantía provisional será de pesetas 45.051,95, y la definitiva 90.103,90 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las dieciséis horas.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de viviendas de renta limitada de segunda categoría (18 en Boliches) en Arcos de la Frontera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... pesetas (expresada en letra).



Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arcos de la Frontera, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde.  
5.165

#### CORBERA DE LLOBREGAT

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente para municipalizar el

servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 27 de junio de 1955 ha sido redactada la Memoria, Reglamento y cuadro de tarifas a aplicar.

Los mencionados documentos, junto con el expediente, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Muni-

cipal por espacio de treinta días, de conformidad con el artículo 63 del invocado Reglamento, durante cuyo plazo exclusivamente podrán ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corbera de Llobregat (Barcelona), 11 de octubre de 1957.—El Alcalde José Canals.

12.563.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.953. Secretaria del señor S. Osés.—Don Veridiano García Mguel contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1957, sobre defraudación (café).

Pleito número 8.919. Secretaria del señor S. Osés.—Don Juan y don Francisco Gómez Ruiz, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1957 sobre suspensión de obras de alumbramiento de aguas.

Pleito número 8.807. Secretaria del señor S. Osés. Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957 sobre aforo de películas.

Pleito número 8.791. Secretaria del señor Navarrete.—Comunidad R. C. Mayor Guadalquivir contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de junio y 4 de julio de 1957 y 53 respectivamente, sobre aprobación de tarifa en proyecto de Corporación Hidrográfica del Guadalquivir.

Pleito número 8.414. Secretaria del señor Navarrete. Diputación Provincial de Jaén contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1957 sobre tarifa I.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia el público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete.  
7.860.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Francisco Forner Guzmán, en su carácter de apoderado administrador general de la testamentaria de doña Amalia Guzmán y Pérez, contra don Elías Cuenca Muñoz sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

En Navaluenga.—Primera: Un cercado a'l sitio de Rozamartina, que tiene de cabida una hectárea ochenta y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte y Este, con caminos públicos; Sur, Anastasio Pérez, y Oeste, Tomás González. Inscrita en el tomo doscientos setenta y

nueve, libro catorce de Navaluenga, folio veintinueve vuelto, finca número mil ciento ochenta y tres, inscripción segunda.

Segunda: Un terreno montuoso al sitio del Respingadero, de cabida dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con la finca antes descrita; Sur, terreno de Plácido Quiroga; Este, de herederos de Francisco López y Oeste, cauce de los de Juan López. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio veintitrés, finca número mil ciento ochenta y cuatro, inscripción segunda.

Tercera: Y una huerta a la Cruz del Pradillo y Arroyo de las Heras, de cabida ocho áreas y cinco centiáreas, linda: al Este, de Vicenta Grande; Sur, Félix Pérez y Blas Cuenca; Oeste, Jenaro Quiroga, y Norte, Mateo González. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio ciento cincuenta y tres vuelto, finca número mil doscientos cuarenta y nueve, inscripción segunda.

Las dos fincas primeramente descritas fueron agrupadas, formando una sola, que pasó a ser la finca número mil doscientos cuarenta y dos en el Registro de Cebraos, obrante al folio ciento treinta y nueve del tomo doscientos setenta y nueve del archivo, libro catorce del Ayuntamiento de Navaluenga, su inscripción primera, siendo la descripción del citado inmueble la siguiente:

En Navaluenga (Ávila).—Un cercado y terreno a los sitios de Rozamartina y Respingadero, que tienen una superficie de cuatro hectáreas ocho áreas y sesenta centiáreas, que linda: por Norte, con camino público; Sur, terreno de Plácido Quiroga; Este, de herederos de Francisco López y camino público, y Oeste, Tomás González y cauce de los de Juan López.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar previamente los licitadores que quieren tomar parte en la subasta la cantidad de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a'l crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. D. (ilegible).  
12.565.

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid (General Castaños, 1), en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Elena Corbea Calvo, asistida de su esposo, don José María Zabalza Fernández, y don Nicanor Corbea Calvo, sobre identidad y protocolización de testamento otógrafo, otorgado por doña Salustiana Calvo Camara, de la que se ha acordado conferir traslado y emplazar por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda afectar tal identidad y protocolización para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Este emplazamiento se hace por segunda vez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
12.569.

\* \* \*

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don José Melgar Alonso contra doña Josefa Gilabert Dopico y el Ministerio Fiscal sobre declaración de derechos y otros extremos, ha acordado se cite por medio de la presente, por segunda vez y con el apercibimiento de ser declarada confesa si no compareciere, para que lo verifique en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de que preste confesión en juicio en dichos autos como prueba propuesta y admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerla por confesa.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Josefa Gilabert Dopico expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).  
12.608

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Sobrado Castro, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Dario Casas Blanco sobre reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses y gastos, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción en término municipal de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, cuyos linderos, forma y superficie son los que se expresan a continuación: linda, al Norte, con la calle de Ricardo García, donde está señalada provisionalmente con el número ocho, en una extensión en línea recta de dieciocho metros noventa centímetros, siendo esta su línea de fachada; cambia la alineación, formando ángulo obtuso y linda, al Oeste, o sea la derecha, con el resto del terreno que se reservó para sí doña Luisa Morena, en extensión en línea recta de veintiocho metros, formando un ángulo obtuso; cambia la alineación y linda al Sur, o sea el testero, con solar de doña Hilario Martín, hoy de don Manuel Bonilla, en extensión en línea recta de dieciséis metros ochenta centímetros; cambia la alineación, formando ángulo agudo, y linda al Oeste, o sea a la izquierda, con tierra de labor de don Pantaleón García, en línea quebrada compuesta de dos rectos cuyo desarrollo total es de treinta y un metros sesenta y cinco centímetros, hoy, en parte, con finca de don Dario Casas, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo muy agudo. Afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y encierra dentro de su perímetro una superficie de cuatrocientos un metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento setenta y un pies setenta y siete décimos de pie cuadrados. La construcción consiste en un edificio de dos cuerpos o bloques, uno detrás de otro a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididas en diferentes cuartos, y en total se compone de treinta y cuatro cuartos y dos tiendas. Ocupa la edificación una superficie aproximada de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Título: pertenece la finca descrita a don Dario Casas Blanco, por los conceptos siguientes: el solar, por compra a don Manuel Bonilla Sacristán, en escritura otorgada en esta capital el día 19 de enero del año en curso, ante el Notario de la misma don Juan Martínez Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 25, folio nueve, finca 1.138, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de enero del próximo año 1958, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, que fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario (ilegible).  
12.618.

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número uno), a instancia de don Alberto Pérez Masegosa, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 21, hijo de don Pío Pérez y de doña Elvira, y casado en únicas nupcias con doña María del Carmen García Calamarte Sánchez, sobre modificación de apellido, en el sentido de que se le autorice para hacer uso, como primer apellido, el de «Pérez-Masegosa» y como segundo, el de «Masegosa», denominándose de esta forma: «Alberto Pérez-Masegosa Masegosa» y no «Alberto Pérez Masegosa» como hasta el momento le viene ocurriendo.

Lo que se hace público por el presente a fin de que los que se crean con derecho a ello, o perjudicados con tal solicitud, comparezcan ante este Juzgado, oponiéndose a ello dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, M. Priego.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, A. Esteva.  
12.623.

#### VALENCIA

Don José Cacho Castrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber que en este Juzgado radica expediente promovido por don José Just Piquer sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Andrés Just Bartrolí, casado, natural de Santa Coloma de Queralt, hijo de don Magin Just Torelló y de doña Francisca Bartrolí Badros, que tuvo su último domicilio en Valencia, de cuya población se ausentó en el año mil novecientos trece, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo prevenido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
12.570. 1.ª 3-12-1957

#### ARRECIFE

Don Domingo Lorenzo García, Juez Comarcal sustituto interino de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, para conocer del procedimiento que se dirá.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Rafael Fiestas Contreras, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Lloret y Llinares, S. L.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la siguiente finca, perteneciente a don Juan Arroyo Arroyo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, que, según el Registro, se identifica así:

«Una suerte de tierra labrada con viña, donde denominan el Jabalito, y además parte de la montaña, de la misma caldera, que está en la boca de dicha suerte, a cuyo pie y falda se sitúa esta finca, situada en el término municipal de San Bartolomé: mide tres fanegas nueve celemines y un cuartillo, equivalente a cinco hectáreas dieciséis áreas, cuarenta y dos centiáreas, que linda: al Naciente, tierras de los herederos de doña Isabel Ferrer; al Norte, herederos de doña Francisca Martín Rodríguez y el cuerpo en la caldera, que consta de la casa principal, otra para medianeros, gañanías, era, aljibe, acogidas y dos cuartillos de tierra que se adjudicaron a doña María Arroyo Díaz; Poniente, el cuerpo que forma la casa principal con todos los accesorios que se han detallado antes y otra finca de cuatro fanegas nueve almudes y tres cuartillos en la caldera adjudicada a los herederos de doña María y doña Bárbara Arroyo Arroyo, y al Sur, filo o rima de la montaña de la caldera. Inscrita al folio 223 del tomo 380.»

A instancia de la Entidad acreedora se mandó sacar en providencia de esta fecha a segunda subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día dieciocho de enero del próximo año de 1958, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Manuel Miranda, número 3, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, teniendo en cuenta que aquél era de doscientas veinte mil, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arrecife a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Domingo Lorenzo García.—El Secretario (ilegible).  
12.574.

#### ASTORGA

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 36 de los asuntos civiles de 1957 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto el presente expediente sobre cancelación de hipoteca, seguida a instancia del Procurador don Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de Eléctrica del Val de San Lorenzo, S. A.; regulado por el art. 156, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Fallo: Que estimando la totalidad de los pedimentos del escrito inicial de este procedimiento, debo acordar y acuerdo la cancelación total de la hipoteca constituida por Eléctrica de Val de San Lorenzo, S. A., mediante escritura pública otorgada

gada en Astorga el 30 de abril de 1928 ante el Notario don Teodosio González Courel, sobre las fincas relacionadas en el primer resultando de esta sentencia, para garantizar las seiscientas cincuenta obligaciones al portador, de quinientas pesetas cada una, emitidas; en razón a haber sido presentadas a amortización y amortizadas seiscientas cuarenta y cuatro de dichas obligaciones y asegurado el pago, mediante consignación de su importe e intereses, de las seis obligaciones restantes, no presentadas a amortización. Mediante la incomparecencia de los poseedores de los títulos no presentados a amortización, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente en Astorga, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

#### BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, se hace público que ante el mismo se ha incoado, a instancia de doña Josefa Canela Figuerola, vecina de Vimodí, provincia de Tarragona, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Torres Martorell, natural de Espluga Calva, donde nació el día 10 de noviembre de 1911, siendo hijo de Blas y de Magdalena, estando domiciliado en Espluga Calva, y existiendo un hijo, llamado José Torres Canela, habiendo dejado de recibir noticias la solicitante desde abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y según antecedentes, falleció el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco durante el viaje de traslado de un campo de concentración situado en Copiergne (Francia) a Alemania.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, dejando un intervalo de quince días, se expide el presente en Borjas Blancas a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, R. F. de Tirso.

12.617.

1.º 3-12-1957

#### MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por don Rafael Alvarez Claro, de sesenta y tres años de edad, natural de Torrox, hijo de Manuel y de Felicidad, casado con doña Eulalia Romero Rizo, vecino de Melilla, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos, en solicitud de que se le autorice la unión de los apellidos Alvarez Claro como primero, y el de Puetas, como segundo, solicitud que ratifican sus hijos don Rafael, doña Eulalia y doña María Josefa Alvarez Romero, habiéndose acordado publicar el presente conforme previenen los artículos 69 y 70 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello en término de tres meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta ciudad.

Dado en Melilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (ilegible).

12.577.

#### TOLEDO

Don Antonio Garcia Tizón y Saenz de Tejada, Juez municipal en funciones de este de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio de prevención de abintestato, por consecuencia de la defunción de Ramón Taibo Garcia, de sesenta y dos años de edad, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid y vecino de Toledo, donde ejercía su profesión de cerrillero en el Café Español, de esta capital, el cual falleció en Toledo, el dieciocho de diciembre último, desconociéndose quiénes sean los parientes del mismo.

En su virtud, se cita por medio del presente edicto a los descendientes, ascendientes o colaterales, dentro del cuarto grado, o conyuge de dicho finado, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el indicado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal, Antonio Garcia Tizón.—El Secretario (ilegible).

7.868.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid); en los autos del juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado, a instancia de don Alejandro Garcia Rodriguez, contra don Enrique Dominguez Frasqueri, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Madrid-Carabanchel Bajo a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos, entre partes: demandante, don Alejandro Garcia Rodriguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Berja, número cuarenta y uno; demandado, don Enrique Dominguez Frasqueri, de quien no constan sus circunstancias personales por su incomparecencia en este juicio y subsiguiente declaración de rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta (cuantía, seis mil pesetas). — Falso: Que estimando totalmente la demanda promovida por el demandante, don Alejandro Garcia Rodriguez, contra don Enrique Dominguez Frasqueri, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al local industrial de la casa número cuarenta y uno de la calle de Berja, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dicho demandado, para que en el término de dos meses desaloje y deje a disposición del demandante el local dicho, e imponiéndole además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada, en cuanto a éste, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Enrique Dominguez Frasqueri, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, Antonio Albasanz.

12.567.

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del proceso de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia de don Alejandro Garcia Rodriguez, representado por el Procurador don Fernando Garcia Martinez, contra don Enrique Dominguez Frasqueri sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—Madrid-Carabanchel Bajo a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez Municipal de este Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Alejandro Garcia Rodriguez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, con domicilio en la calle Berja, número 39, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Garcia Martinez y defendido por el Letrado don Evaristo Moreno Garcia, demandado, don Enrique Dominguez Frasqueri, de quien no constan sus demás circunstancias por su rebeldía en este juicio sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas.

Falso que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Fernando Garcia Martinez, en nombre y representación de don Alejandro Garcia Rodriguez contra don Enrique Dominguez Frasqueri, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia satisfaga al demandante la suma de cuatro mil quinientas pesetas e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cuanto a éste en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Antonio Albasanz.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Enrique Dominguez Frasqueri, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid-Carabanchel a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Municipal, Antonio Albasanz.

12.566.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados Civiles

CLARAMONTES CASTILLA, Antonio (a) «El Lata»; de treinta y un años, soltero, hijo de José y de María Josefa, natural y vecino de Andujar; procesado por desatado en sumario 30 de 1957.—(5154);

FERNANDEZ CORTES, Antonio; de cuarenta y dos años, gitano, hijo de José y de Luisa, natural de Málaga y vecino de Arjona; procesado por lesiones en sumario 238 de 1956.—(5153);

FERNANDEZ PRIETO, Manuel, alias «Carloto»; de treinta y cinco años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Carlota; procesado por atentado en causa 195 de 1953.—(6983);

FLORES, CORTES, José (a) «Quique»;

de veintidós años, soltero, canastero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Martos y vecino de Jaén; procesado por hurtos en sumarios 191 de 1955 y 80 de 1956.—(5649 y 5725);

**GARCIA GOMEZ, Antonio;** vecino de Córdoba; procesado por estafa en sumario 76 de 1956.—(1545);

**GARCIA MORENO, Juan (a) «El Militar»;** de cuarenta y cinco años, amancebado con Rosa Cortés, tratante, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Linares y vecino de Mengibar; procesado por estafa en sumario 142 de 1946.—(5386);

**GAVALDA SUGRANEZ, Miguel;** de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Rita, casado, del comercio, natural de Villarrodera y vecino de Reno (Badajoz); procesado por apropiación indebida en sumario 243 de 1949.—(1616);

**HEREDIA AMADOR, Francisco;** de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Trinidad, natural y vecino de Guadix; procesado por lesiones en sumario 98 de 1955.—(4525);

**MORENO ALAMO, José;** vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 167 de 1943.—(5910);

**OREJON LOPEZ, Sagrario;** de cincuenta y seis años, divorciada, sus labores, natural de Madrid y vecina de Valdepeñas; procesada por uso de nombre supuesto en sumario 187 de 1949.—(5158);

**PASCUA MARTINEZ, Jesús de la, alias «Jesusito»;** de sesenta y cuatro años, soltero, barbero, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Sevilla; procesado por hurto en sumario 264 de 1956.—(188);

**RECA EXPOSITO, Eduardo;** de veintiocho años, soltero, hijo de Eduardo y de Josefa, carpintero, natural y vecino de Andújar; procesado por tentativa de abusos deshonestos en sumario 115 de 1955.—(3638);

**RODRIGUEZ CARBALLLO, José;** de cuarenta y siete años, viudo, mecánico, hijo de Manuel y de María, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 82 de 1956.—(1881);

**ROMERO ROMERO, José (a) «El Ganán»;** de treinta años, soltero, tratante, gitano, hijo de José y de Herminia, natural y vecino de Andújar; procesado por robo en sumario 52 de 1943.—(4854);

**SANCHEZ ORTEGA, Juan;** de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Rita, jornalero, natural y vecino de Andújar; procesado por hurto en sumario 26 de 1953.—(3325);

**SANCHEZ PARRAS, Francisco;** hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Andújar, de veintidós años, jornalero; procesado por robo en sumario 255 de 1947.—(3177);

**SANCHEZ SORIANO, Valentín, alias «Chapetín»;** de cincuenta años, casado, hijo de Diego y de Petronila, natural y vecino de Bailén; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 265 de 1955.—(1103);

**TAMAJON AGUILERA, Antonio;** de diecisiete años, soltero hijo de Antonio y de Pilar, natural de Cañete de las Torres (Córdoba) y vecino de Andújar; procesado por hurto en sumario 322 de 1956.—(1104);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

**BRAZA BERMUDEZ, Antonio (a) «Tito»;** de treinta y siete años, casado, hijo de Ambrosio y de Mercedes, natural de La Coruña;

**LABRADOR BRAÑA, Manuel (a) «Loquis»;** de treinta y un años, hijo de José y de Josefa, natural de La Coruña; y

**CUEVAS SANCHEZ, Sergio (a) «Cartagena»;** de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, y todos ellos vecinos de La Coruña; procesados por estafa en sumario 25 de 1957.—(5885);

**ENRIQUEZ, María Luisa;** de unos vein-

te años, estatura regular, pelo fosco negro, peinado con raya, morena, delgada, muy corta de vista, usando gafas, sirvienta; procesada por hurto en sumario 101 de 1957.—(5888);

**FERNANDEZ SANSEGUNDO, José;** de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de María, natural de Distriz (Orense); procesado por robo frustrado en sumario 169 de 1956.—(1201);

**GONZALEZ VAZQUEZ, José;** de veintisiete años, soltero, marinero, natural de Lugo y vecino de La Coruña; procesado por robo en sumario 131 de 1949.—(6783);

**MORAN FERNANDEZ, José Luis;** de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Perla (Oviedo) y vecino de San Claudio (Oviedo); procesado por uso indebido de nombre en sumario 97 de 1956.—(2849);

**PENDONES LLERA, Evangelino;** de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Baldomero y Máxima, natural de Eno (Oviedo) y vecino de Ambingue-Cangas de Onís; procesado por desacato en sumario 51 de 1956.—(4751);

**PRADO YANEZ, Josefa;** de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Severino y de María, natural de Sada (La Coruña) y vecina de Masoucos; y

**ALVAREZ ALVAREZ, Manuel;** de treinta y un años, casado, labrador, hijo de María, natural de Freijo y vecino de Masoucos; procesados por infanticidio e inhumación ilegal en sumario 137 de 1956.—(5434);

**TOIRAN REY, Luis;** de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Ramiro y de Asunción, natural y vecino de Lugo; procesado por robos en sumario 59 de 1956.—(1855);

**VARELA PENA, Fernando;** de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Provincias (Lugo); procesado por hurto, robos y robo frustrado en sumarios 27 y 43 de 1957.—(4416 y 17);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.

**BELIARD, André;** súbdito francés; de treinta y ocho años, oficial de Aduanas y vecino de Casablanca; procesado por imprudencia en sumario 65 de 1957.—(6006);

**BERNABEU GARCIA Manuel;** de veintiocho años, hijo de Bautista y de Milagros, natural y vecino de Madrid.—(3721);

**BORJA JIMENEZ, José;** soltero, de veinte años, gitano, ambulante; y **JIMENEZ BORJA, Concepción;** de veinte años, gitanos, ambulante; procesados por tenencia ilícita de armas de fuego en sumario 1 de 1956.—(5001);

**MORENO VEGA, Francisco;** de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, vecino de Lerma.—(5838);

**SANGINEZ SUAREZ-GUANES, Pedro;** natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Paz, de treinta y un años, casado, comerciante; procesado por imprudencia en sumario 98 de 1957.—(3132);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.

**BATALLER PASTOR, José;** natural y vecino de Játiva, soltero, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de María; procesado por robos en causa 40 de 1945.—(2278);

**BOTELLA CALATAYUD, Ramón;** natural de Alcántara del Júcar, soltero, jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Ramón y de Elodia, vecino de Villanueva de Castellón; procesado por robo en causa 162 de 1955.—(5232);

**FERRER PAU, Bautista;** natural y vecino de Alcira, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de José y de María; procesado por hurto en causa 187 de 1954.—(5871);

**GRANER MARTINEZ, Milagro;** natural de Ceste, casada, comadrona, de cuarenta y tres años; procesada en causa 89 de 1951, por aborto e inhumación ilegal.—(1293);

**MARAVILLA LLETI, Vicente;** natural

y vecino de Fortaleny, procesado por pesca ilegal en causa 55 de 1956.—(5872);

**NAVARRO FERNANDEZ, Matilde;** natural y vecina de Cullera, soltera, sus labores, de veinte años, hijo de Andrés y de María; procesado por hurto en causa 62 de 1953.—(3324);

**NAVARRO TORRES, José María;** natural de Valencia, soltero, mecánico, de treinta y siete años, hijo de Miguel y de Josefa; procesado por hurto en causa 7 de 1955.—(5873);

**SOLER MORENO, Hilario;** natural y vecino de Alcira, casado, del comercio, de treinta y seis años, hijo de José María y de Antonia; procesado por apropiación indebida en causa 69 de 1957.—(6653);

**ZAMORANO DE LA FUENTE, Pedro;** natural y vecino de Valencia, casado, viajante, de cuarenta y siete años, hijo de Teodoro y de Ana; procesado por apropiación indebida en causa 84 de 1949.—(2277);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

**BUENO SALMERON, Vicente;** hijo de Vicente y de Carmen, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Melilla, de estatura mediana, pelo castaño largo, peinado para atrás, bigote pequeño y estrecho; procesado por hurto en sumario 45 de 1957.—(5831);

**CALLE RIOS, José;** hijo de Valentín y de Carmen, de veintisiete años, casado, natural de Cáceres;

**RIVERO ESTEVEZ, Ramón;** hijo de Ramón y de Tarsila, de veintitrés años, natural de Villar de la Yegua; y

**ALONSO FERNANDEZ, Manuel;** de diecisiete años, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Salamanca, todos ambulantes y dedicados al arreglo de cacharros y recogida de chatarra; procesados por hurto en sumario 178 de 1956.—(4968);

**JIMENEZ DE MOTOS, Remedios;** de veintidós años, hija de José y de Manuela, casada, natural de Burgos, gitana ambulante, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 162 de 1956.—(5046);

**SAN FLORENCIO MARCOS, Ricardo;** de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Valdavia; procesado por hurto en sumario 68 de 1947.—(1509);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.

**AGUILAR NAVARRO, Carlos;** de veinticuatro años de edad, soltero, obrero, hijo de Cayetano y de Angela, natural y vecino de Fuente de Cantos; procesado en causa 175 de 1951, por robo.—(6238);

**BAILEN PEREZ, Manuel;** de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de La Carolina (Jaén) y vecino de Madrid, calle Francisco Rojas, 5; procesado en causa 286 de 1955, por hurto.—(7275);

**CARMONA LOPEZ, Eusebio;** vecino de Canillas, Tejar de Calatayud, 37; procesado en causa 428 de 1954, por robo.—(798);

**DOMINGO HERRERO, Victoriano;** de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Julio y de Balbina, natural de Leganés y vecino del Puente de Vallecas, Gutiérrez Sañudo, 5; procesado en causa 220 de 1952, por abandono de familia.—(5.128);

**FEO GONZALEZ, Salvadora;** vecina de Madrid, calle Amparo, 15; procesada en causa 242 de 1954, por robo.—(7.104);

**GUEDON KAYSER, Emilio;** de cuarenta y siete años, casado, empleado, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Madrid, Velarde, 18; procesado en causa 121 de 1952, por apropiación indebida.—(5.491);

**HERNANDEZ HERNANDEZ, Dolores;** de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Pilar, natural y vecina de Madrid, Puente Fraga, chabola 65; y

**HERNANDEZ JIMENEZ, Raquel;** de veintiséis años, soltera, sus labores, hija

de Francisco y de María, natural de Burgos y vecina de Madrid, calle Jaime el Conquistador, chabola 768.

Procesadas en causa 312 de 1954, por tentativa de hurto.—(7.180.)

LOPEZ ALVAREZ, Miguel; quincalle-ro, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 48 de 1957, por robo.—(3.675.)

LOPEZ GONZALEZ, Pedro; de veintiocho años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Natividad, natural de Mérida, y vecino de Madrid, San Lorenzo, 5; procesado en causa 255 de 1955, por lesiones.—(2.137.)

MONJE MADERO, Rosa; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Narciso y de Eloisa, natural de Puente de Vallecas y vecina de Madrid, calle Barco, 9; procesada en causa 287 de 1954, por hurto.—(2.117.)

RIO ALVAREZ, Andrés del; de veinticinco años, hijo de Pancrancio y Teonila, natural de Madrid;

AGUIRRE MORENO, Julián; de veinticuatro años, hijo de Silvestre y de Felipa; y

MORENO NUEVO, Felipa; de cuarenta y seis años, sus labores, hija de Víctor y de Agustina, natural de Chinchón y vecina de Madrid, Tejar de Calatayud.

Procesados en causa 512 de 1952, por robo.—(5.905.)

SALGADO VALLEDOR, Rufino; de treinta y cinco años casado, camarero, natural y vecino de Madrid, calle Figinatelli, 21; procesado en causa 73 de 1949, por falsificación.—(7.123.)

TORRES NUÑEZ, Juan, (a) «El Baba»; cuyas demás circunstancias se ignoran y Rafael Martín de Mingo, de treinta y seis años, soltero, conductor, hijo de Rafael y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, calle Amparo, 61; procesados en causa 37 de 1940, por robo.—(7.274.)

VALLEJO LOECHES, Ramón; de veintinueve años, soltero, ceramista, hijo de Bonifacio y de Agustina, natural y vecino de Alcalá de Henares, Rico Romo, 4; procesado en causa 489 de 1948, por hurto.—(6.985); y

YAGUE MARTIN, Fernando; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Rogelio y de Fidéla, natural de Valladolid y vecino de Puente de Vallecas, Máximo Aguado, 19; procesado en causa 152 de 1956, por estupro.—(5.904.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

BEVIA MARTINEZ, Miguel; hijo de Salvador y de Dolores, soltero, impresor, de diecinueve años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa 133 de 1956, por estafa.—(3.145.)

CAMPOS LEON, Isabel; hija de Juan y de Amalia, casada, sus labores, de cuarenta y tres años, natural de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada en causa 161 de 1957, por abandono de familia.—(5.129.)

CARRIL RIERA, José, hijo de José y de Ventura, casado, aserrador mecánico, de cuarenta y tres años, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa 126 de 1945, por estafa.—(6.608.)

CLIMENT LLORENS, José; hijo de Luis y de María, casado agente comercial, de cuarenta y dos años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 198 de 1951, por apropiación indebida.—(1.102.)

DIAZ MARTINEZ, Hermenegildo; hijo de José y de Rosario, soltero, del comercio, de veintiocho años, natural de Bigastro, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 176 de 1954, por hurto y malversación.—(6.748.)

DIEGO GIL, Jaime; hijo de Jaime y de Virginia, casado, tratante, de veinti-

cinco años, natural de Almoradí, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 157 de 1957, por apropiación indebida.—(5.290.)

ENAMORADO MONTIEL, José; hijo de Juan y de María, casado, de veintiséis años, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 178 de 1956, por resistencia.—(441.)

ESPEJO TELEZ, José, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, barbero, de treinta y cinco años, natural de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en Torrente; procesado en causa 93 de 1955, por hurto.—(4.249.)

FUENTES RICO, Antonio; casado, de unos cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Andújar, en la avenida de José Antonio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 50 de 1957, por estafa.—(2.279.)

GALIANA ESQUERDO, Antonio; soltero, panadero, de cuarenta y un años, natural de Villajoyosa (Alicante), domiciliado últimamente en Villajoyosa.

MARTINEZ GARCIA, Joaquín; de treinta y siete años, natural de San Pedro del Pinatar (Murcia), vecino de la misma, casado, guaricionero, hijo de Francisco y de Soledad; y

SANCHIZ GUARDIOLA, José; de treinta y cinco años, natural de Forgas (Francia), vecino de Callosa de Ensañada, soltero, labrador, hijo de José y de Jesusa, cuyo actual paradero se ignora.

Procesados en causa 185 de 1948, por asociación ilegal.—(1.878.)

GARCIA LOPEZ, Emilia; hija de José y de Consuelo, viuda, sus labores, de cincuenta y ocho años, natural de Elche de la Sierra, vecina de Benicarlé (Valencia), Camino del Tránsito, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 134 de 1953, por hurto.—(6.503.)

GARCIA PALAZON, Daniel; hijo de Daniel y de Basa, soltero, estucador, de treinta y un años, natural de Alicante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 187 de 1957, por robo.—(6.376.)

GOMIS MARCHI, Antonio; hijo de Antonio y de María, casado, jornalero, de veintiocho años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, Maestro Flores, 33; procesado en causa 171 de 1957, por robo.—(7.382.)

GOMIS MARCHI, Antonio; hijo de Antonio y de María, casado, jornalero, de veintiocho años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, Maestro Flores, 33; procesado en causa 172 de 1957, por hurto.—(7.383.)

GONZALEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Juana, soltero, empleado, de cuarenta y nueve años, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 58 de 1957, por apropiación indebida.—(2.349.)

GONZALEZ NORIEGA, Luis; hijo de Crescencio y de Filiberta, casado, mecánico, de treinta años, natural de Renado del Monte, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 78 de 1952.—(2.138.)

GONZALEZ NORIEGA, Luis; hijo de Crescencio y de Filiberta, casado, mecánico, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Cieza; procesado en causa 176 de 1951, por robo.—(2.392.)

IGLESIAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD, José; hijo de José y de Isabel, soltero, jornalero, de veintisiete años, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 60 de 1957, por hurto.—(2.460.)

IVARS IVARS, Salvador; hijo de José y de Rosa, soltero, hilador, de treinta y cuatro años, natural de Benisa, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 181 de 1957, por robo.—(6.585.)

IVARS IVARS, Salvador, y Bartolomé Tomás Guardiola, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 135 de 1957, por robo.—(5.489.)

IVARS IVARS, Salvador, y Francisco López, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 183 de 1957, por robo.—(5.338.)

JIMENEZ MARTINEZ, Joaquín; hijo de Agustín y de Tomasa, soltero, somnista, de veinticuatro años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 16 de 1953, por robo.—(3.241.)

JUAN BERNABEU, Angel; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 132 de 1957, por estafa.—(4.719.)

MARTINEZ BALLESTEROS, Vicente; hijo de Jerónimo y de Mariana, casado, leñador, de treinta y cuatro años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en San Vicente; procesado en causa 62 de 1954, por hurto.—(3.175.)

MARTINEZ GIMENEZ, Juan José; hijo de Juan y de María, soltero, albañil, de veinte años, natural de Jumilla, domiciliado últimamente en Jumilla; procesado en causa 94 de 1957, por robo.—(5.045.)

MARTINEZ LOPEZ, Josefa; hija de Felipe y de Alejandra, soltera, sus labores, de treinta y cuatro años, natural de Nanillejas; y

PEREZ BARTOLOME, Purificación; hija de Zacarías y de Enriqueta, de veintisiete años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Valencia; procesadas en causa 23 de 1954, por hurto.—(896.)

MIRALLES PELEGRIN, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de Antonia, soltero, chófer, de treinta y siete años, natural de Alquerías, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 253 de 1940, por hurto.—(6.430.)

PARDAVILA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, casado, obrero, de cuarenta y un años, natural de Puebla del Caramiñal, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 288 de 1956, por resistencia.—(1.880.)

PEREZ MARTINEZ, Andrés; hijo de Joaquín, viudo, jornalero, de sesenta y un años, natural de La Unión, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 140 de 1950, por robo.—(6.607.)

PUCHOL ARENAS, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa 31 de 1957, por hurto.—(2.033.)

MONSERRATE QUESADA, Anicete; hijo de José y de Isabel, casado, empleado, de treinta y tres años, natural de Orihuela, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 259 de 1955, por atentado e injurias.—(1.879.)

VICENTE QUINTO, Santiago; hijo de Miguel y de Isabel, soltero, sin profesión, de veintidós años, natural de Elche, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 140 de 1956, por robo.—(1.615.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Angel y de María, soltero, albañil, de veinticuatro años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, Casas Nuevas de Behalúa, primera travesía, calle Antiguones; procesado en causa 7 de 1955, por hurto.—(673.)

RODRIGUEZ LUCAS, Vicente; hijo de José y de María, viudo, jornalero, de cuarenta y dos años, natural de Ayamonte (Huelva), cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa 64 de 1957, por hurto.—(2.921.)

RUEDAS FORNES, Juan Antonio; hijo de Juan y de Antonia, casado, jornalero, de treinta y un años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Ali-

cante; procesado en causa 236 de 1955, por estafa.—(2.773.)

**SEGUI CORBALAN**, Antonio; hijo de José y de Dolores, soltero, sin profesión, de veintiséis años, natural de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado en esta ciudad; procesado en causa 227 de 1952, por hurto.—(4.091.)

**SEGUI CORBALAN**, Antonio; hijo de José y de Dolores, soltero, sin profesión, de veintiséis años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 134 de 1957, por hurto.—(4.605.)

**SEMPERE PARDO**, Alfonso; hijo de Carlos y de Julia, de cincuenta y cuatro años, natural de Orihuela, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa 114 de 1957, por hurto.—(4.967.)

**SEMPERE PARDO**, Alfonso; hijo de Carlos y de Julia, de cincuenta y cuatro años, natural de Orihuela, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa 58 de 1951, por hurtos.—(4.965.)

**SEMPERE PARDO**, Alfonso; hijo de Carlos y de Julia, de cincuenta y cuatro años, natural de Orihuela, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa 115 de 1957, por hurtos.—(4.966.)

**TOMÁS GUARDIOLA** Bartolomé y Francisco López, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 181 de 1957, por robo.—(5.680.)

**TOMÁS GUARDIOLA**, Bartolomé, (a) «El Bartolo»; en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 182 de 1957, por robo.—(5.387.)

**TOMÁS GUARDIOLA**, Bartolomé; domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 194 de 1957, por robo.—(5.648.) y

**UTRERA GÓMEZ**, Francisco (a) «Frascquito»; de cuarenta años domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa 94 de 1957, por robo.—(2.997.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

**MARQUEZ MARTINEZ**, Juan José, de cincuenta y tres años, feriante, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado en 1943 en Infantes (Ciudad Real) y actualmente en ignorado paradero, hijo de Felipe y de María; procesado en causa 36 de 1943, por hurto.—(1.614.)

**REGULLO VELASCO**, Arsenio; de diecinueve años en 1942, hijo de Joaquín y de Cecilia, soltero, natural y vecino de El Tomelloso, relojero; procesado en causa 58 de 1942, por usurpación.—(2.623.)

**VALERIO MARTINEZ** José Ramón, (a) Madriles, hijo de Angeles, natural de Puente Genave (Jaén) y vecino de Puerta del Segura (Jaén), cuyo actual domicilio se desconoce, de treinta y dos años, soltero, jornalero; procesado en causa 37 de 1954, por robo.—(1.070.)

**VALERIO MARTINEZ** José Ramón, (a) Madriles, hijo de Angeles, natural de Puente Genave (Jaén), vecino de Puerta del Segura (Jaén) y cuyo actual domicilio se desconoce, de treinta y dos años, soltero, jornalero; procesado en causa 20 de 1948, por robo.—(1.071.)

**VAQUERIZO FRESNEDA**, Cesáreo Desiderio; de cuarenta y un años, hijo de Ramón y de Mercedes, jornalero, natural de Alcaraz y con su última residencia en calle Cercelén, 12, en Alpera (Albacete); y

**RENTERO AGUILAR**, Cisco Isidoro; de treinta y nueve años, hijo de Ramón y de Nieves, jornalero, natural de esta ciudad y domiciliado últimamente en Caudete (Albacete), ambos en la actualidad en desconocido paradero; procesado en causa 3 de 1945, por robo.—(2.817.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.

**JEON DE RIVERA**, Juan Manuel de; de veintiocho años, hijo de Agapito y de Ana, natural y vecino de Teguipe, en La Caleta, jornalero; procesado en causa 57 de 1956, por hurto.—(2.739.)

**ROMERO BETANCOR**, Salvador; de veinticinco años, hijo de Salvador y de Isabel, soltero, mecánico, natural de Hara y vecino de Arrecife, calle Perú, 15, hoy en desconocido paradero; procesado en causa 40 de 1956, por lesiones.—(1.952); y

**ROMERO BETANCOR**, Salvador; de veinticinco años, hijo de Salvador y de Isabel, soltero, mecánico, natural de Hara y vecino de Arrecife, calle Perú, 15, hoy en desconocido paradero; procesado en causa 20 de 1956, por infracción ley.—(1.953.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.

**HEREDIA CORTES**, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran; procesado en causa 46 de 1956, por lesiones.—(442.) y

**SANCHEZ GONZALEZ**, Juan, cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 53 de 1948, por estafa.—(4.427.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.

**GARCIA QUINONES**, Gerardo; de veintinueve años, natural de Carbayín, hijo de Gerardo y de Elvira, vecino de Vegarozadas, casado, jornalero; procesado en causa 241 de 1953, por abandono de familia.—(674.)

**MUELA TRUJILLO**, Pablo; hijo de Leandro y de Ignacia, soltero, jornalero, de veinticuatro años, natural de Santa Cruz de Mudela, domiciliado últimamente en Camporreils, campamento de Canelles (Huesca); procesado en causa 14 de 1952, por lesiones.—(4.720.)

**RUIZ CAMPOS**, Fernando; casado, chófer, de treinta años, natural de Belleguard (Valencia), domiciliado últimamente en Cercelán (Albacete), calle Ayora, 1; procesado en causa 40 de 1956, por infracción ley.—(833.)

**SANCHEZ MARTINEZ**, Manuel; hijo de José y de Joaquina, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Ayora, calle Carril Alto, 15; procesado en causa 23 de 1955, por hurto.—(4.336); y

**TEJEDOR MORENO**, Vicente; hijo de Nemesio y de María, casado, jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sueca, 69, cuarta izquierda; procesado en causa 17 de 1946, por hurto.—(6.965.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.

**CORDERO HERNANDEZ**, Pedro; soltero, de veinte años, jornalero, hijo de Ramón y de Cándida, natural y vecino de Madrigal de las Altas Torres y actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en causa 24 de 1957.—(5.913);

**GONZALEZ ALONSO**, Paula; de cincuenta y un años, viuda, sus labores, hija de Valentín y de Teresa, natural de Zamora y sin domicilio fijo; procesada por receptación en causa 5 de 1956.—(800); y

**SANCHEZ NIETO**, Angel; de dieciséis años de edad, hijo de Tomás y de Pilar, soltero, hojalatero, cuyas demás circunstancias, vecindad y paradero actual se desconocen; procesado por robo en causa número 17 de 1955.—(799.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arevalo.

**AMAYA FARO**, Juan; y  
**MAYA CORTES**, José de treinta y siete y treinta y cinco años, respectivamente, naturales de Tomelloso los dos, vecinos de Alicante y Jaén, tratantes; procesados en sumario 42 de 1955 por daños.—(1.623.)

**EIZAGUIRRE**, Fernando; de unos treinta y cinco años, natural de Bilbao;

procesado en sumario 57 de 1952 por estafa.—(776);

**CORTES FERNANDEZ**, Juan (a) «Napoles»; hijo de Luis y de María;

**CORTES SANTIAGO**, Luis (a) «Monines»; hijo de Diego y de Josefa; y

**AMADOR CORTES**, Antonio; hijo de José y Trinidad, de diecinueve, sesenta y dos y dieciséis años, naturales de Granada, Guadahortuna y Granada, vecinos de Granada en Cuevas de las Conejeras, hojalatero del campo y hojalatero, soltero, casado y soltero, respectivamente; procesados en sumario 76 de 1953 por lesiones.—(2.214);

**FERNANDEZ CORTES**, Manuel; conocido por Antonio (a) «el Lolo», hijo de Gregorio y de Amparo, de treinta y seis años, natural de Loja (Granada), vendedor ambulante; procesado en sumario 39 de 1953 por hurto.—(2.489);

**GALLEGO RAMOS**, Juan; natural de Ilora y vecino de Salar (Granada), de treinta y siete años, casado, panadero, hijo de Alfonso y Ana, en ignorado paradero; procesado en causa 152 de 1952 sobre hurto.—(456);

**GARCIA GALVEZ**, Antonio; de cuarenta y cinco años, casado, del campo, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Loja (Granada); procesado en causa 137 de 1948 por apropiación indebida.—(372);

**JIMENEZ HEREDIA**, Rufino; hijo de Federico y Antonia, de veintiocho años, natural de Montefrío, vecino de Granada, en Barranco de las Conejeras, sin oficio; procesado en sumario 46 de 1955 por robo.—(778);

**MORALES CUNQUERO**, Manuel Adolfo; de cuarenta y dos años, natural de Alcaucín (Málaga), vecino de Loja (Granada), vendedor, hijo de Adolfo y María; procesado en sumario 103 de 1949 sobre intervención de una multa.—(1.261);

**PARDO MANCILLA**, José Roberto; agente ejecutivo en Huéter-Tapar; procesado en sumario 86 de 1953 sobre estafa.—(2.213);

**RUBIO FERNANDEZ**, Luis; hijo de Francisco y Encarnación, de treinta y seis años, natural de Granada, vecino de la misma en Carretera de la Sierra, número 8, agente ejecutivo, casado; procesado en sumario 170 de 1952 por malversación de caudales públicos.—(1.260);

**RUZ EXPOSITO**, Gabriel; conocido por «el Mellero», hijo de Miguel y de Carmen, de treinta y dos años, natural de Melilla, vecino de Málaga, Horno, 70, del campo; y

**SALINAS**, Francisco; procesados en sumario 142 de 1948 por robo.—(734); y

**UTRERA HEREDIA**, Juan; de veinte años, natural de Jaén, vecino de Málaga, hojalatero; procesado en sumario 98 de 1955.—(2.212).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.

**HOYO IGLESIAS**, Santiago Andrés; de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Salamanca, calle del Greco, 45; procesado en causa 35 de 1956 por hurto.—(4.303);

**GIMENEZ**, Rafael y Rufino; gitancos, apodados «Los Lindos», el primero de unos treinta y dos años y cinco años; procesados en causa 4 de 1955 por robo de tres caballerías menores.—(1.200);

**JIMENEZ JIMENEZ**, Marcelino; gitano, nacido el 5 de mayo de 1925 en Salamanca, hijo de José y de María, tratante y vecino de Tejares, con domicilio en Chambería, Camino de los Alambres, 8; procesado en causa 40 de 1956 por hurto.—(4.301); y

**JIMENEZ DE MOTOS**, Emilio; de diecisiete años, hijo de Antonio y de María Antonia, soltero, natural de Salamanca, ambulante, sin profesión; procesado en causa 16 de 1954 por robo.—(1.120).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lecesma.

**MORCILLO GONZALEZ, Gregorio;** natural de Valdeobispo (Cáceres) nacido el 23 de diciembre de 1930, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Brígida; procesado en sumario 49 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(5080).

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Amurrio (Alava) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1950. Manuel Alonso Mier.—(5774).

El Juzgado de Instrucción de Amurrio (Alava) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1948. Pedro Gabarri Jiménez.—(3.176).

El Juzgado de Instrucción de Amurrio (Alava) deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario número 17 de 1956. Armando Ruiz Rodríguez.—(6.348).

El Juzgado de Instrucción de Amurrio (Alava) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1952. Eugenio San Martín González.—(3.369).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 20 de 1953. Josefa Ruiz Yuste.—(3.577).

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1954. Demetrio Rato Roncero.—(7.362).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1955. José María Bererciartúa Olara.—(1.789).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1956. José Luis Castex Casajús.—(5.130).

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

En virtud de lo ordenado por Provisión de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia de Valencia, dimanante de la causa núm. 43 de 1953, por robo, contra Alfonso Fernández Cabrera, se cita por medio de la presente al testigo sin domicilio fijo Cristóbal Zárate Fernández, hojalatero ambulante, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia el día 6 de mayo de 1957, a las diez y media de su mañana, a fin de asistir al juicio oral de la referida causa.

Albaida, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).—(2515).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 21 de diciembre de 1956 por el Banco Rural y Mediterráneo:

80.000 acciones ordinarias, serie B, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 220.001 al 300.000 inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1957, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla. 12.628.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 17.115 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 342.301 al 359.415, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, y en este sentido van estam-

pillados los correspondientes títulos, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en Bolsa de Comercio, con excepción de los correspondientes al año 1957, que percibirán la mitad de lo que perciban las acciones de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Eguzquiza.

12.634.

\* \* \*

### BANCO CENTRAL

#### CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Cartagena, número 453, de pesetas nominales 7.000, en dos títulos serie A, números 224.078/79 y una B 45.011 de la deuda perpetua 4 por 100 interior, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Manuel Berenguer Pérez, con fecha 24 de marzo de 1942, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Cartagena, 13 de noviembre de 1957.

12.624.

\* \* \*

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorros de esta Sucursal número 913.005, a nombre de don Calixto Terés Garrido y don Luis Martínez de Esproceda Oyarzábal, se expedirá duplicado del mismo si

transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

12.610.

\* \* \*

### MATERIAL PORTUARIO Y TRANSPORTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria señalada para el día 20 de diciembre, a las doce, de primera convocatoria, y a la misma hora del día 21, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Consulado, número 1, primero, de esta ciudad, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de 1956-1957, distribución de resultados.

2.º Elección de los censores de cuentas para 1957-1958.

3.º Ratificación de aumentos de capital y declaración de haberse desembolsado el mismo.

Barcelona, 23 de noviembre de 1957.

12.620.

\* \* \*

### GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primer llamamiento, el día 20 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, o, en su defecto, en segundo llamamiento, el día 21 de dicho mes, a la misma hora.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, paseo Generalísimo, 27, de esta ciudad, constituyendo objeto de la misma los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social; y

2.º Reforma de Estatutos.

Hasta el día señalado para la celebración del acto estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria redactada y los documentos complementarios relativos a los expresados asuntos.

La justificación del derecho de asistencia se realizará con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Socie-

dades Anónimas y a los Estatutos de esta Sociedad, requiriéndose, desde luego, para la constitución de la Junta general convocada el concurso de las mayorías legalmente establecidas dados los temas a tratar.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1957.—El Consejero-Secretario Miguel Coll Carreras.  
12.626.

### AUTOMOVILES LUARCA, S. A. (A. L. S. A.)

(Nombre registrado)

Por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad reparte, con cargo al Fondo de Reserva, el dividendo complementario correspondiente, para que las acciones números 9.001 al 18.000 queden totalmente liberadas y absolutamente equiparadas, desde el día 1 de enero de 1953, a las restantes que integran el capital social.

Para hacer uso de este derecho los señores accionistas deberán entregar el cupón número 25 de las acciones números 1 al 9.000 inclusive, debidamente facturados en los impresos reglamentarios, que se facilitarán en esta Dirección juntamente con el resguardo provisional que les fué expedido el 30 de diciembre de 1955, al fin de proceder al estampillado de los mismos, con la diligencia expresiva de esta liberación.

Por anuncio posterior y aviso personal también se fijará la fecha a partir de la cual podrán ser retirados los títulos definitivos de las nuevas acciones que se están confeccionando.

Gijón, 28 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.  
12.611.

### IBERIA RADIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Pujadas, número 112, el día 20 de diciembre del corriente, a las cinco de la tarde, para acordar sobre el balance y cuentas del ejercicio cerrado en 3<sup>o</sup> de junio último, distribución de beneficios y designación de accionistas censores de cuentas. De no reunirse el quórum necesario, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora.

Barcelona, 29 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
12.621.

### LA ESPUMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1957, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en primera convocatoria, y el día 17 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social de «La Única», calle de Barceló, núm. 7, de esta capital, para tratar del siguiente

*Orden del día*

Modificación de los artículos 5.º, 3.º, 8.º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 29, 30, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 50 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—Por el Consejo de Administración. El Secretario, Francisco García Ruiz-Ogarrio.  
12.629.

### FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S. A.

(FOESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, Serrano, 82, segundo, Madrid, para el día 19 del corriente mes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y para el día 20, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1 de julio de 1956 a 30 de junio de 1957, censurar la gestión social, elegir Consejeros, resolver sobre las proposiciones que se presenten y nombrar censores de cuentas.

Asimismo se convoca a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el citado domicilio social el mismo día 19 de los corrientes, a las diecinueve horas, de primera convocatoria, y el día 20 a la misma hora, de segunda convocatoria, para resolver sobre el siguiente extremo: Reducción del capital social y modalidades de la operación.

Madrid, 1 de diciembre de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.  
7.845.

### SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Zurbano, núm. 14, Madrid.

En dicha Junta se someterá a la aprobación de los señores accionistas la ampliación de capital en cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesetas, mediante la creación de ciento sesiete mil seiscientos acciones, de quinientas pesetas cada una.

De estas acciones se destinarán nueve mil seiscientos a la adquisición de acciones de otras Sociedades, y el resto, o sea ciento ochenta mil, para ser suscritas, con derecho preferente, por los actuales accionistas.

Asimismo, el artículo sexto de sus Estatutos sociales será modificado como consecuencia de la ampliación de capital.

Para asistir a dicha Junta de accionistas se precisará constituir el depósito previsto en el artículo 18 de sus Estatutos.

De no poderse constituir válidamente la Junta, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 19 de diciembre, a las doce y media de la mañana, en el mismo lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Consejo de Administración.  
12.632.

### ISLEÑA MARITIMA, S. A.

VALENCIA

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por la misma en el mes de abril de 1957 solicita el desembolso del segundo y último plazo de los señores accionistas equivalente al 50 por 100 del nominal (250 pesetas), correspondiente a las acciones ordinarias, serie B, números 98.001 al 202.000.

Dicho dividendo pasivo entrará partici-

par de los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1958.

El pago de este dividendo pasivo se efectuará a partir del 1 al 31 de diciembre de 1957, en el domicilio social de la Sociedad y en los Bancos Central, Santander, Valencia y Banca March, S. A.

Con el fin de facilitar la entrega de los títulos definitivos en tiempo oportuno contra la recogida del correspondiente resguardo que acredita su condición de suscriptor, se ruega a los señores accionistas ingresar este último dividendo pasivo en la misma entidad bancaria en que hubieren realizado el ingreso del primero.

Valencia, 23 de noviembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.  
12.637.

### PLAZA DE TOROS DE CALATAYUD, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Dato, 21, primero, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 16, en el mismo lugar y hora.

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior
  - 2.º Arriendo del inmueble.
  - 3.º Proyectos de obras de reparación del inmueble.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Calatayud, 15 de noviembre de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Vicepresidente, Luis Zarazaga.  
12.635.

### SOCIEDAD METALURGICA DURO- FELGUERA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que a partir del día 20 de diciembre próximo, se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones números 1 a 897.000, y doce pesetas, con cincuenta céntimos a las acciones números 897.001 a 1.009.000, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957.

El pago tendrá lugar contra cupón letra C de las acciones números 1 a 96.000 y contra cupón número 70 de las acciones números 96.001 a 1.009.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, Sar Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario, Luis García Lozano  
12.636.

### SOCIEDAD ANONIMA DE TELEFONIA Y APLICACIONES INDUSTRIALES

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, para el día 18 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, el día siguiente, en el mismo local y hora para el estudio de su situación actual y urgentes acuerdos a tomar, como consecuencia de la misma.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1957. El Secretario.  
7.839.